#### OTROS ANUNCIOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Provincial de Secretarios, interventores y Depositarios de Administración Local. Sevilla», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficioses del Registro de la minar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Ac-tividades de Comunicación Social, sitas, na, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. Sevilla».

Domicilio: Calle Joaquín Guichot, núm-mero 5, Sevilla. Junta de Cobierno: Presidente, don Fer-

Junta de Gobierno: Presidente, don Fernando Durán Gutiérrez: Secretario, don Manuel Castillo González: Vicesecretario, don Manuel Castillo González: Vicesecretario, don Francisco Geniz Artillo; Interventor, don Agustín Murillo Cerrato; Depositario, don Manuel Toribio Lemes; Vocales, don Manuel Muñiz Romero, don Camilo Domínguez Mendoza, don Félix Salvador Rolo y don José Luiz Muñoz Moñux.

Título: «Colegio Provincial de Secretarios Interventures y Depositarios de Administración Local de Sevilla. Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Sevilla, Periodicidad: Indeterminada. Formato: 21 por 31 centímetros. Número de páginas: 8. Precio: Gratuito.

Chemolares de tirada: 300.

Obieto finalidad v orincipios que inspian la publicación: Profesional.

Director: Don Fernando Durán Gutiérez (publicación exenta de Director Pedidital) riodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/ 1977, de 16 de diciembre: Contendio especial

Madrid, 1 de agosto de 1983.—El Subdirector general.—3.642-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscrip-ción en el Registro de Empresas Perioción en el Registro de Empresas Perio-dísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Em-presa «Federación Española de Asociacio-nes de Amas de Casa y del Consumo Familiar» (HESPERIA), de Madrid, a fin de los que se consideren interesados pueden examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en paseo de la Social, sitas actualmente en paseo de la Castellana, número 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:
Federación Española de Asociaciones de
Amas de Casa y del Consumo Familiare
(HESPERIA), de Madrid.
Domicilio: Paseo de la Castellana, número 113, cuarto, Madrid-16.
Junta Directiva: Presidenta nacional, doña Asoensión de Gregorio Sedeño; Vicepresidenta primera, doña Begoña Bonet Diez; Vicepresidenta segunda, doña Josefina Trillo Figueroa; Secretaria general, doña María Fernanda Prado Hervás; Tesorera, doña María del Carmen Pascual Martín; Vocales, doña Cremilda Fabo Martínez, doña Rosalía Soler Molina, doña Juana María González Cabada, doña Mercedes de la Presa, doña María del doña Juana María González Cabada, doña Mercedes de la Presa, doña María del Rocio Morán Carrasco, doña Francisca Gámez del Castillo, doña Clotilde Conte Bernal, doña Emilia Angulo Orcaio, doña María Dolores Zoghbi Cabrera, doña Pejta Bernal Vázquez, doña Amparo Fernández Muñoz, doña María Pilar Díaz Pardo, doña María José González Crespo, doña Eugenia Moreno Jimeno, doña María Luisa Herrera Iiménez doña Sa-María Luisa Herrera Jiménez, doña Sa-grario Belenguer Espallargas, doña Jo-sefina Vivancos Benito, doña Angela Dá-vila Zurita, doña María Luisa Tutor Iza-guirre y doña Conchita Sarmiento Fari-

Título de la publicación: «Boletín Informativo Hesperia de la Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa y del Consumo Familiar» (HESPERIA),

de Madrid.

Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Bimestral.

Periodicidad: Bimestral,
Formato: Folio.
Número de páginas: 16.
Precio: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 2 000.
Obieto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de comunicación con las Asociaciones Provinciales y Locales federadas.
Directora: Doña Margarita Ortega González Publicación eventa de Director Periodiciones de Comunicales y Locales federadas.

zález. Publicación exenta de Director Pe-

Clasificación según Real Decreto 3471/ 1977, de 16 de diciembre: Contenido espe-

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Sub-director general, Agustín Miralles de Im-perial y Mora-Figueroa.—12.375-C.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Francisco de Luis Lorenzo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente accidental de Auxilios Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgedo de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1983, por el puque español «San José de Nazaret», de la matrícula de Vigo 3.ª lista, folio 6438, al yate de bandera británica «Electrolyse».

Lo que se hace público a los atectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (\*Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Bas-sas, 29, 1.º en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en

que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de agosto de 1983 —El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente accidental, Francisco de Luis Lorenzo.-11.357-E.

VIGO

on Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítimo prestada el día 28 de septiembre de 1983, por el buque «Nuevo Horizonte», de la matrícula de Vivero, folio 2.711, al también pesquero «Caneriño», de la matrícula de Vivero, folio 2.795.

folio 2.795.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (-Boletín Oficial del Estado- número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.324-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 22 de julio de 1983, por el buque «Orto», de la matrícula de Vigo, folio 9 109, al también pesquero «Chato Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3291.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.325-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1993, por el buque «Pino Ladra», de la matrícula de Vigo, folio 9.741, al también pesquero «Durán número 4», de la matrícula de Vigo, folio 8.967.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (\*Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesatios en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983,-11.326-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 1983, por el buque «Mar de los Sargazos», de la matrícula de Vigo, folio 8.141, al también pesquero «Mañufe», folio 8.747, de la matrícula de

Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (-Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y compafezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11,329-E.

on Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, Don

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el dia 19 de agosto de 1983, por el buque «Generosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.430, al también pesquero «Tais», de la

8.430, al tambien pesquero «lais», de la matrícula de Vigo, folio 8.765.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en  $\underline{V}igo$  a 5 de septiembre de 1985.--11.327-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada

tivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1983, por el buque «Rio Murtiga», de la matrícula de Vigo, folio 8.550, al también pesquero «Areasa», de la matrícula de Vigo, folio 8.784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante se consideren interesados en queno asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.-11.328-E.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de septiembre de 1982 con el número 150.843 de Registro, propiedad de «Banco de Progreso», en garan-tía de «Empresa Ibérica de Levantamien-tos Aerofotogramétricos, S. A.» (EILASA) constituido en aval bancario por un nomi-nal de 1.314.051 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están formadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedan-do dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en

su Reglamento. Expediente 1.905/1983. Madrid, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—12.391-C.

#### Delegaciones

### LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito, según detalle: Clase de depósito: Sin desplazamiento

de títulos.

Número de Registro: 1.279.

Fecha de constitución: 20 de diciembre

de 1976.
Pesetas: Cien Mil (100.000) pesetas. Finalidad del depósito: Obras de cerramiento, accesos y urbanización del Grupo Escolar de 16 secciones, construido en el poligono de Elviña, La Coruña.

Autoridad a cuya disposición se consti-tuye: «Instituto Nacional de la Vivienda». Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advir-tiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Denósitos neral de Depósitos.

La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.085-2.

Habiendo sufrido extravio el resguardo

de Depósito, según detalle: Clase de Depósito: Sin desplazamiento de títulos. Número de Registro: 1.278.

Fecha de constitución: 20 de diciembre

de 1976

Pesetas: Cien mil (100.000) pesetas. Finalidad del depósito: Fianza de las obras de cerramiento, accesos y urbaniza-ción del Grupo Escolar de 16 secciones constituido en el poligono de Elviña. La Coruña.

Autoridad a cuya disposición se consti-tuye: «Instituto Nacional de la Vivienda». Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en el Negociado de la Caja de Depositos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Rgiamento de la Caja General de Denósitos

ja General de Depósitos. La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Delegación de Hacienda.—5.086 2.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:
Clase de depósito: Sin desplazamiento de títulos.

Número de entrada: 568. Número de Registro: 684.

Fecha de constitución: 17 de marzo de 1971.

Pesetas: Sesenta mil (60.000) pesetas. Finalidad del depósito: Construcción de un Grupo Escolar mixto de 16 secciones y vivienda del Conserje, en el poligono de Elviña. La Coruña, anunciada en el

de Elvina. La Coruns, anunciaus en es elocatin Oficial del Estado» número 300, del 16 de diciembre de 1970.

Autoridad a cuya disposición se constituye: «Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advir-tiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-y «Boletín Oficial» de la provincia, que-dará sin ningún valor ni efecto, expidién-dose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja Ge-neral de Depósitos.

La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.087-2.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle: Clase de depósito: Sin desplazamiento

de títulos.

Número de entrada: 567.

Número de Registro: 683.

Fecha de constitución: 17 de marzo de 1971.

Pesetas: Ciento veinte mil (120.000) pesetas.

Finalidad del depósito: Construcción de un Grupo Escolar mixto de 16 secciones y vivienda del Conserje en el polígono de Elviña (La Coruña), anunciado en el de Elvina (La Coruna), anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1970.

Autoridad a cuya disposición se constituye: «Obra Sindical del Hogar y Ar-

quitectura».

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de De-pósitos, en esta Delegación de Hacienda, postos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.088-2.

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito, según detalle: Clase de depósito: Sin desplazamiento

Número de entrada: 566. Número de Registro: 682.

de títulos.

Fecha de constitución: 17 de marzo de 1971.

Pesetas: Doscientas treinta mil (230.000) pesetas.

Finalidad del depósito: Construcción de un Grupo Escolar mixto de 16 secciones y vivienda del Conserje, en el polígono de Elviña (La Coruña), anunciada en el de Elviña (La Coruña), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, del 16 de diciembre de 1970.

Autoridad a cuya disposición se constituye: «Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Se previene que deberá ser presentado Se previêne que debera ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la controlle de la Caja General de Depósitos.

La Coruña. 30 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.089-2.

# Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### ALICANTE

#### Negociado de Contrabando

Edictos de notificación de cargos

Resultando desconocido el propietario de la motocicleta marca «Honda», modelo CB-500, de color azul y rojo, numero de motor CB-500-E-2002521 y de chasis CB-500-10-53141, carente de placas de matricula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar lo siquiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante al entrar a conocer en el fondo del expediente C-85/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla, y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

sable.

2.º Imponer la multa de 49.425 pesetas.

3.º Declarar ei comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamen.aria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumpilmiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la ¿Igente Ley de Procedimiento Administrativo, significandole que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince dias habiles contados desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/19/9, de 7 de septiembre).

— Económico administrativa, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienca) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince dias hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Admiinstrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º. El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.306-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Volkswagen», modelo 1300, color verde, sin placas de matrícula, número de bastidor 1332665300, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiera interesar, lo siguiente:

puniera interesar, lo siguiente:
El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-87/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1, 1.º, de la Ley Orgánica de

Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 324 902 pesetas. 3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Lev de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

 De reposición, ante el señor Jeie de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde el de recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre)
 Económico-administrativo ante el Tri-

— Económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos: o, en su caso, en los quince dias hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales Gonzalo Galiano Martos.—11.305-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Citroën», modelo «GS Club», color rojo, número de hastidor 57-GB-7138, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-88/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuva parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1, 1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 324.902 pesetas. 3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se puplica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo cerá firme una vez transcurran los plazos reclamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde el de publicación de este edicto (Reai Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) — Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o. en su caso, en los quince dias hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.304-E.

Resultando desconocido el propietario del remolque vivienda, marca «De Reu», color blanco, número de bastidor 6704066, sin placas de matricula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-89/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1, 1. de! Real Decreto 971/1º83, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14, del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal: infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 36.870 pesetas. 3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletin Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Lev de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.303.E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Audi», modelo «Super 90/41», color marfil, número de motor 892140-64000000 y de bastidor 039011248, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especia-

les de Alicante al entrar a conocer en el fondo del expediente C-93/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- 1.º Entender cometida la infracción de 1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la nesarrolla, y artículos 2.º 2, y 14. dei Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el infracción de la que es desconocido el responsable.
- 2.º Imponer la multa de 1.743 pesetas.
  3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estados en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Admin.strativo significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, conta-dos desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).
- Económico-administrativo, ante el Tri-bunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales pla-zos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición si lo hubiera inter-puesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reglamaciones aconómico-Administrativas (Real Decreto 1999/ 1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Aliicante, 2 de septiembre de 1983.-El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Adua-nas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.-11.302-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Peugeot», modelo 404, con número de motor X5713962X v de bastidor 354305, de color blanco, carente de placas de matrícula, por medio del color de presente edicto se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-99/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- 1.º Entender cometida la infracción de 1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12, y 1.º, 1, 1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artíulo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículo 2.º, 2, y 14, del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconcido el restato de la contrabación de la que es desconcido el restato de la contrabación de la cont fracción de la que es desconcido el responsable.
- 2.º Imponer la multa de 144 000 pesetas.
  3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.
- Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dis-puetso en el artículo 80.2 de la vigente

Ley de Procedimiento Administrativo significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los signientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde el de publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

- Económico-administrativo, ante el Tribuna) Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales pla-zos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposoción, si lo hubiera interpues-to, conforme al Reglamento para el Pro-cedimiento en las Reclamaciones Econó-mios-Administrativas (Real Decreto 1999/ 1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Adua-nas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos .- 11.301-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo extranjero marca «Fiat 128-Cophe», color rojo, número de bastidor 128AC5-0099308, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifi-ca a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-100/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuer-do cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- 1.º Entender cometida la infracción de 1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el articulo 12 y 1.º, 1, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14, del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el infracción de la que es desconocido el responsable.;
- 2.º imponer la multa de 20 241 pesetas. 3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.
- 4.º Declarar haber lugar a la conce-sión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles conta-dos desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiem-
- Económico-administrativo, ante el Tri-— Economico-administrativo, ante el Tri-bunal Provincial de dicha jurisdicción (De.egación de Hacienda) en iguales pla-zos, o, en su caso, en los cuince días hábiles siguientes a la notificación del re-curso de reposición, si lo hubiera inter-puesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reciamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/ 1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe dei Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Adua-nas e Impuestos Especiales, Gonzalo Ga-liano Martos —11.300-E.

#### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 8.º y 9.º de la temporada 1983/1984, son los siguientes:

Jornada 8.ª (23 octubre)

- Bilbao At.-Tenerife.
   Castilla-Granada.
- 3. Castellón-Algeciras.

Jornada 9.ª (30 octubre)

- 1. R. Santander-Palencia.
- At. Madrileño-Las Palmas. Tener fe-Algeciras.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Administrador general.—6.699-A.

#### Tribunales de Contrabando MADRID

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Regla-mento de Procedimiento Economico-Administrativo, se notifica a Monika Wal-traut Marie Luise Fleischer, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculpada en el expediente número 254/ 1982, instruido por aprehension de druga, mercancia valorada en 16.020.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en princi-pio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pieno de este Tribuna! Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interpener, durante el dia siguiente al de su publicación recurso de suptica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tri-

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del dia 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arregio a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancione. relación con el procedimiento sanciona dor, se determina en los artículo 79 y siguientes de la vigente Ley de Contra-

bando de 16 de junio de 1964. Madrid a 12 de septiembre de 1983.-El Secretario del Tribunal.-11.586 E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Regla mento de Procedimiento Económico Ad ministrativo, se notifica a Eric Pierre Paul Delignies, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculpado en el expediente número 251/1982, truido por aprehensión de droga, mer cancia valorada en 38.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la su presta infranción cometida como de me puesta infracción cometida como de ma-por cuantía y, por tanto, de la competen-cia del Pleno de este Tribunal. A que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publi cación recurso de súplica ante el ilus-trísimo señor Presidente del Tribunal. Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octu-

bre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículo 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid a 12 de septiembre de 1983.-El Secretario del Tribunal.-11.585-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joel Alain Le Du, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculpado en el expediente número 250/1982 instruido por aprehensión de droga, mercancia valorada en 560.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante-con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de

16 de junio de 1964. Madrid a 12 de septiembre de 1983.— El Secretario del Tribunal.—11.584-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gunter Paul Heinz y Karl Heinz Vollmers, cuyo último domicilio conocido era desconocido, inculpados en el expediente número 246/1982, instruido por aprehensión de droga, mércancia valorada en 20.400.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964

16 de junio de 1964. Madrid a 12 de septiembre de 1983.– El Secretario del Tribunal.—11.583-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico administrativo se notifica a Said Aliakbar Said Mousani, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculpado en el expediente número 235/82, instruido por aprehensión de droga. mercancia valorada en 1080 000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en crincipio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964

de junio de 1964. Madrid, a 12 de septiembre de 1983.-El Secretario del Tribunal.—11.582 E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Chazzi Hassan Chouchari y Abu Mohamed Mahdi, cuyo último domicilio conocido era desconocido, inculpado en el expediente número 234/82 instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 4.320.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el flustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de septiembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964

de junio de 1964. Madrid, a 12 de septiembre de 1983.— El Secretario del Tribunal.—11.581-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Gerhard Leger, cuyo último domicilio econocido era en desconocido, inculpado en el expediente número 229/82 instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 90.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Plena de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el dia siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el llustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o reperesentado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

de junio de 1964.

Madrid, a 12 de septiembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—11.580-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Reduan Es-Ebanti, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculpado en el expediente número 226/82 instruido por aprehensión de droga, mercancía valorado en 2.040.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del dia 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964

de junio de 1964.

Madrid, a 12 de septiembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—11.579-E.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

#### ZARAGOZA

El Real Decreto 2450/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), amplía la zona, ya declarada de utilidad pública por Decreto 2540/1972, de 18 de agosto, de los terrenos expropiados en el yacimiento arqueológico de «Lépida Celsa» (Zaragoza), término municipal de Velilla de Ebro; y con el fin de proceder a la declaración de la necesidad de ocupación de los citados terrenos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento y demás disposiciones concordantes, he resuelto la publicación de la relación de propietarios, y derechos afectados por dicha ocupación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y los periódicos «Heraldo de Aragón» y «El Día», y su exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Velilla de Ebro, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o logal

los bienes y su estado material o legal Zaragoza a 9 de septiembre de 1983.—El Gobernador civil, Angel Luis Serrano Gar-

Nún	neros.	Paraje	Cultivo	•	Superficie		Propietarios
Polígono	Parcela			Hectáreas	Areas	Centiáreas	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
4	92	Garbanzales	C. B		. 95	00	Don Julián Avellaned Baltarras.
4	118		[ C. S ]		97	50	Don Constantino Continente Alvarez,
12	1	Eras «San José»	[C. S ]		60	40	Ayuntamiento.
12	2	Eras «San Jose»	Era única		2	80	Don Manuel Espinosa Rivera.
12	3	Eras «San José»	Era unica		2	60	Don Manuel Espinosa Rivera.
12	5	Eras «San José»	Era única	1	5	00	Don José Nicolás Romomos.
12	4	Eras «San José»	Era única		5	80	Don Pedro Tella López.
12	7	Eras «San José»	Era única	•	5	10	Doña Sofía Burgos Tella.
12	8	Eras «San José»	Era única	1	4 5	20	Don Joaquín Gonzalvo Anós y José García Bello:
12 12	9	Eras «San José»	Era única		3	00	Don Joaquín García Guin.
12	10	Eras «San José» Eras «San José»	Cultivo era única	i	6	60 40	Don Joaquín García Guin. Doña Pilar Alvarez García.
12	11	Eras «San José»	Era única		š	60	Don Joaquín García Guin.
12	12	Eras «San José»	Era única		4	40	Doña Vicenta Laborda Mendoza.
12	· 13	Eras «San José»	Era única		2	60	Don Fidel Esteban Arruga.
12	14	Eras «San José»	Era única	1	4	20	Don Joaquín García Guin.
12	14	Eras «San José»	Pajar	)		91	Don Joaquín García Guin.
12	16	Eras «San José»	Era única	]	10	00	Don Pascual Burgos Labrador.
12	17	Eras «San José»	Era única	i	12	80	Don Miguel Burgos Continente.
12	17	Eras «San José»	Pajar	Į.	1 14	12	Don Miguel Burgos Continente.
12	18-19	Eras «San José»	C. S. 3.ª		14	80	Don Mariano Joven Diez.
12	18-19	Eras «San José»	Era única		14	00	Don Mariano Joven Diez.
12	18-19	Eras -San José	Pajar		4	66	Don Mariano Joven Diez.
12 12	20	Eras -San José	Era única		•	40	Doña Leonor Monforte Lapuente.
12	20	Eras «San José» Eras «San José»	Pajar	1	18	75 29	Doña Leonor Monforte Lapuente.
12	21 21	Eras «San José»	Era única			81	Don Julián Alvarez Continente.  Don Julián Alvarez Continente.
12	22	Eras «San José»	Pajar		5	20	Doña Pilar Herrero Continente.
12	23	Eras «San José»	Era única		6	50	Don José Continente del Teg.
12	23	Eras «San José»	Pajar	`	_	70	Don José Continente del Teg.
12	24	Eras «San José»	Era única		6	80	Don Domingo Sonosal Guallarte.
12	25	Eras «San José»	Era única		7	20	Don Pascual Burgos Labrador.
12	25	Eras «San José»	Pajar		8	65	Don Pascual Burgos Labrador.
12	26	Eras «San José»	Era única,		0	60	Don Pascual Burgos Labrador.
12	26	Eras «San José»	Pajar		5	25	Don Pascual Burgos Labrador.
12	27	Eras «San José»	Era única		•	60	Don Antonio Sánchez Romanos.
12	28 /	Eras «San José»	Era única	1	10	00	Doña Leonor Monforte Lapuente.
12	28	Eras «San José»	Pajar ruina			84 35	Doña Leonor Monforte Lapuente.
12	29	Eras «San José»	Ep. única		35	35	Ayuntamiento. Ayuntamiento.
12 12	l 29   31	Eras «San José» Eras «San José»	Pajar Era única			40	Don Pedro Jaure Sorrosal.
12	31	Eras «San José»	Pajar		1,	42	Don Pedro Jaure Sorrosal.
12	32	Eras «San José»	Era única	•	3	40	Don Mariano Zapata Forcén.
12	32	Eras «San José»	Pajar		3	78	Don Mariano Zapata Forcén.
12	34	Eras «San José»	C. S. 1.ª		4	60	Don Pascual Burgos Labrador.
12	41	Eras «San José»	Ep. única		27	. 18	Ayuntamiento.
12	58	Eras «San José»	Era única		8	37	Don Santiago Guin Guin.
12	58	Eras «San José»	Pajar			33	Don Santiago Guin Guin.
12	63	Eras «San José»	Era única		7	00	Don Manuel Gracia López.
12	64	Eras «San José»	Ep. única		53	00	Ayuntamiento.
12	66	Eras «San José»	C. S. 4.*	ļ	<u>6</u>	40 20	Don Nicolás Continente Fernández. Don Jesús y hermanos Burgos Puyoles.
12 12	71	Ermita San José	C. S. 3.8		55	20	Don Domingo Sorrosal Guallarte.
12	73 86	Eras San José	C. S. 3.ª C. S. 4.ª		8 4	00	Don Felipe Lambrea Casovián.
12	102	Eras «San José»	C S 4 a		10	40	Don Dionisio Continente Carreras.
12	261	Ermita San José	C. S. 4.*		20	90	Don Pedro Fauré Laborda.
14	i	Santo Domingo	Ep. única		30	20	Ayuntamiento.
14	1 2	Santo Domingo		ļ	8	39	Don Joaquín Sancho Gonzalvo.
14	2	Santo Domingo	C. S. 4.*		1	15	Don Joaquín Sancho Gonzalvo.
14	2	Santo Domingo	Casa			41	Don Joaquín Sancho Gonzalvo.
14	3	Santo Domingo	Pajar			33	Don Tadeo Rivero Burgos.
14	4	Santo Domingo			7	50	Don José María López Loshuertos.
14	1 5	Santo Domingo	C. S. 4.ª		4	75	Don Pedro Tella López.

			•	#			· • • •	
14	6	Santo Domingo	C. S. 4.ª		1	55	Don Tadeo Rivera Burgos.	
14	7	Santo Domingo	Ep. única		1	70	Ayuntamiento.	
14	8	Santo Domingo			13	40	Don José Casamián Puyoles.	
14	8		Ep. única		10	60 70	Don José Casamián Puyoles. Don Felipe Casahorrán Gimeno.	ıΒ
14 14	9	Santo Domingo	Era única		10	65	Don Felipe Casahorrán Gimeno.	BOE
1 <del>4</del> 14	10	Santo Domingo	Era única		8	63	Don Marcelino hermanos Sánchez Tobajas.	
14	10	Santo Domingo	Pajar		Ŭ	82	Don Marcelino hermanos Sánchez Tobajas.	1
14	11	Santo Domingo	Era única		11	35	Don Francisco Nicolás Tella.	
14	11	Santo Domingo	Pa;ar			55	Don Francisco Nicolás Tella.	Núm.
14	12	Santo Domingo	Era única		14	10	Don Leonardo Burgos Labrador.	<b>1</b> ≅′
14	13	Santo Domingo	Era única		5	65	Don Jesús Polo Casorrán,	13
14	13	Santo Domingo	Pajar		_	. 55 . 65	Don Jesús Polo Casorrán. Don Joaquín Ordovás Sanotín y Gaudes Juliano.	100
14	135	Santo Domingo			5 9	35	Hacienda Pública.	Ň
14 14	14 18	Santo Domingo	Era única		5	80	Don Dionisio Tella Morán y don Julián Subirón Lam-	17
12	10	Santo Domingo	Lia unica				brea.	1
14 .	19	Santo Domingo	Era única		6	30	Don Julián Hurdos Tejel Faure.	
14	19		Pajar			70	Don Julián Hurdos Tejel Faure.	ł
14	20	Santo Domingo	Era única		6	.25	Don García Matas Casorrán.	1
14	20		·C. S. 3. <sup>2</sup>	ľ	1	45	Don García Matas Casorrán.	
14 .	22		Solar			30	Don Leonardo Burgos Labrador.	
14	23		Solar		_	45	Don Leonardo Burgos Labrador.	i
14	27		Era única		5	20	Don Santos Sánchez Tobajas.  Don Santos Sánchez Tobajas.	Į.
14	27		Pajar		10	40 95	Doña Ignacia Clavero Jiménez y hermanos Valero San-	
14	30	Santo Domingo	Era única		12	30	cho Gracia.	
14		Santo Domingo	Fra única		5	05	Don Miguel Sorrosal Burgos.	1
14 · 14	31		C. S. 4.ª		25	80	Don Vicente Subirón Lambrea.	1
14	32 3 <b>2</b>	Santo Domingo			13	75	Don Vicente Subirón Lambrea.	
14	32		Pajar			. 50	Don Vicente Subirón Lambrea.	1
14	32		Solar		· 1	50	Don Vicente Subirón Lambrea.	i i
14	35	Santo Domingo			7	50	Don Antonio Gracia Sarmena y Miguel Falcón Sil-	22
·					_	40	vestre.	
14	36		Era única		8 -	<b>4</b> 6	Don Lino Alvarez Sorrosal.	septiembr
14	37	Santo Domingo	Era única		8	35 35	Don Roque Guin Guin. Don Roque Guin Guin.	١ť
14	37	Santo Domingo	Pajar		10	15	Don Andrés Jiménez Nicolás.	₽.
14	38	Santo Domingo	Era única		10	90	Don Andrés Jiménez Nicolas.	2
14	38	Santo Domingo Santo Domingo	Pajar Era única		8	50 50	Don Agustín Continente Domínguez.	ĮΕ
14	39 39	Santo Domingo	Pajar		•	50	Don Agustín Continente Domínguez.	ΙŒ
14 14	40	Santo Domingo	Era única		7	20	Don Pascual y Maria Rivero Rivero.	ି
14	44	Santo Domingo	Era única		13	50	Don Julio Tello Sorrosal.	
14	46	Santo Domingo	Era única	i	6	50	Don Nazario Sorrosal de Teg.	1983
14	46	Santo Domingo	Pajar			50	Don Nazario Sorrosal de Teg.	83
14	47	Santo Domingo	Era única		5	90	Don Adolfo Puyoles Guin.	1 -
14	48	Santo Domingo	Era única		24	45	Dona Leonor Monforte Lapuente.	1
14	48	Santo Domingo	Pajar		1	20	Doña Leonor Monforte Lapuente.	l l
14	48	Santo Domingo	C. S. 3.ª		11	90	Doña Leonor Monforte Lapuente.	1
14	49	Santo Domingo	Era única		15	90 30	Don Pablo Polo Salanova.   Don Pablo Polo Salanova.	1
14	49		Pajar		1	35 35	Don Angel Rivera Dubón.	1
14	50 50	Santo Domingo	Pajar		9 1	05	Don Angel Rivera Dubón.	
14 14	50 51		Era única		4	45	Don Manuel Sanz Continente.	i i
14	52		Era única		4	30	Don Jesús Romanos Tejel,	i
14	52		Pajar		•	30	Don Jesús Romanos Tejel	1
14	53		Pajar			25	Don Manuel Sanz Continente.	1
14	54		Era única		8	46	Don Sixto Almorín Burgos.	1
14	54	Santo Domingo	Pajar			34	Don Sixto Almorin Burgos.	i i
14	55	Santo Domingo	C. S. 4.ª		8	90	Doña Maria Isabel Guimerá Castillo.	ı
14	56	Santo Domingo	En era única		89	48	Ayuntamiento.	1
14	57	Santo Domingo	C. S. 4.ª		9	40	Don Manuel Serón Tejel.	1
14	58	Santo Domingo	C. S. 4.a		. 8	15	Don Gregorio Guin Tejel.   Don José Royo Graus.	
14	59	Santo Domingo	Ep. única		33	10	Don Rafael Burgos del Teg, herederos.	1
14	60	Santo Domingo	Point		11	65 30	Don Rafael Burgos del Teg, herederos.	1
14	60		Pajar	•		00	Don Domingo Fauré Lapuente.	1
14	61	Santo Domingo	Era única	'	9	35	Don Domingo Fauré Lapuente.	1
14 14	61 <b>62</b>	Santo Domingo	Era única		- 6	60	Doña María Lambea Burgos, herederos.	1
14	63	Santo Domingo	Era única		13	20	Don Manuel Giménez Continente.	j
14	63	Santo Domingo	Ep. 00		1	25	Don Manuel Giménez Continente.	N2
14	64	Santo Domingo	C. S. 3.ª		41	15	Don José Tella Nicolás.	6
14	65	Santo Domingo	Ep. 00		8	40	Don José Royo Graus.	26025
14	66	Santo Domingo	C. S. 4.3		13	95	Don Agustín Larrótiz Laborda.	មេ
		_					•	

Números		Paraje	Cultivo		Superficie		Propietarios	
Poligono	Parcela			Hectáreas	Areas	Centiáreas	Tropiciality	
14	66	Santo Domingo	Era única		7	50	Don Agustín Larrótiz Laborda.	
14	66	Santo Domingo	Pajar			40	Don Agustín Larrótiz Laborda.	
14	67	Santo Domingo	Era única		13	05	Don Santos Sánchez Tobajas.	
14	67	Santo Domingo	Pajar		-	85	Don Santos Sánchez Tobajas.	
14	68	Santo Domingo	Ep. 00	1	6	00.	Don José Royo Graus.	
14	71	Santo Domingo	Era única	1	5	75	Don Lino Corrosal Burgos.	
14	72	Santo Domingo	C. S. 4.ª		11	l 85	Don Vicente Subirón Lambrea.	
14	73	Santo Domingo	C. S. 4.ª		-4	ão	Don Julian Subiron Lambrea.	
14	74	Santo Domingo	C. S. 4. <sup>a</sup>		11	665	Don Angel Sorrosal Clavero.	
14	74	1 Santo Domingo	1 Ltp. 00	i	4	70	Don Angel Sorrosal Clavero.	
14	74	Santo Domingo	Edificio		_	90	Don Angel Sorrosal Clavero.	
14	75	Santo Domingo	C. S. 4.a		24	l õõ	Don Nicolás Casamián Domínguez.	
14	75	Santo Domingo	C. S. 4.ª			1	Don Nicolás Casamián Domínguez.	
14	76	Santo Domingo	Era única		2	85	Don Nicolás Casamián Domíguez.	
14	76	Santo Domingo	Pajar			50	Don Jesús Continente Puvoles.	
14	77	I Santo Domingo	l Era única		5	05	Don Juan Continente Puvoles.	
14	77	Santo Domingo	Pajar		-	35	Don Juan Continente Puvoles.	
14	77	Santo Domingo	C. S. 4.4			85	Don Juan Continente Puyoles.	
14	78	Santo Domingo	C. S. 4.ª		24	15	Hacienda Pública.	
14	80	Santo Domingo	C. S. 4.ª		4	20	Don Serón Gregorio Guin.	
14	81	Santo Domingo	IED.00		46	10	Don José Royo Graus.	
14	82	Santo Domingo	Ep. 00		7	70	Don Domingo Gallego Dominguez.	
14	83	Santo Domingo	C. S. 4.ª		8	90	Don Andrés Continente Puyoles.	
14	84	Santo Domingo	Ep. 00	÷	21	45	Don Joaquín Esteban Arruga.	
14	85	Santo Domingo	Era única		9	00	Don Saturnino Guin Sorrosal.	
14	85	Santo Domingo	Paier			30	Don Saturnino Guin Sorrosal.	
14	86	Santo Domingo	C. S. 4. <sup>a</sup>		5	80	Don Antonio Alvarez García.	
14	87	Santo Domingo	C. S. 4.ª		13	80	Don Marcelino Sánchez Tobajas, hermanos.	
14	87	Santo Domingo	Era única		6	50	Don Marcelino Sánchez Tobajas, hermanos.	
14	87	Santo Domingo	C. S. 4.*		17	20	Don Marcelino Sánchez Tobajas, hermanos.	
14	88	I Santo Domingo	Ep. 00		22	25	Don Julián Lambrea Subirón.	
14 .	93	Santo Domingo	Ep. 00	ŀ	43	70	Don José Royo Graus.	
14	134	Santo Domingo	C. S. 4.*		9	06	Don Nicolás Casmián Domínguez.	

#### **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisarias de aguas

#### ERRO

Nombre del peticionario: C. R. del Pantano de Riudecanyes, domiciliado en Reus, calle Vallroquetes, número 2, 1.º Cantidad de agua que se pide: 5,38 litros

por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco Segalassos, afluente del río Mont-

Término municipal donde radican las obras: Prades (Tarragona).
Destino del aprovechamiento: Riegos y

abastecimiento.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta

días naturales a partir del siguiente días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927. deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás decumentos presentivos. Destro del más documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1983.—El Comisario Jefe, P. A., Luis Pinilla López-Oliva.—3.818-D.

centro del pozo del manantial «Mayte» y como origen de las alineaciones la esquina Noroeste del almacén de sal de la era situada más al Norte y cuyo actual explotador es don Angel María Asiain. Los ángulos centesimales se mediarán hacia angulos centesimales se mediaran nacia la derecha y las distancias hasta los vér-tices serán: Primer vértice 0 g, y 89 me-tros; segundo 11 g. y 97 metros; tercero 74 g y 55 metros; cuarto 120 g y 11,5 metros; quinto 223 g y 12 metros, y sexto

Dentro de este polígono se encuentran trabajando don Angel María Asiain, doña Josefa Nagore, don Juan Ilundain, don Antonio Larumbe, don Tomás Viguria, don Angel Asiain don Valentín Ibarrola don Antonio Larumbe, sin que se pueda precisar el límite de sus propiedades. Lo cual se hace público para que cuan-

333 g v 15 metros

Lo cual se hace publico para que cuantas personas tengan un interés legítimo, puedan en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», exponer ante esta Dirección Provincial, sita en calle Erletoquieta, 2, Pamplona, cuantas elecciones en esta publica esta publica del estado. alegaciones estime oportunas, según lo prescrito en el artículo 17. apartado 2 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de . 1954.

Pamplona, 14 de junio de 1983.—El Director provincial, Ilegible.—3.757-D.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### Subsecretaría

#### Sección de Expropiaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Construcción de doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo V», en el término municipal de La Robla (León)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Construcción de doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo V», en el término mu-nicipal de La Robla (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su apli-

cación,
Esta Subsecretaría ha resuelto, en el
día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días
hábiles, computados ef la forma dispuesta nables, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la re-lación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Regla-mento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de La Robla (León) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 9 de septiembre de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de di-ciembre de 1982), El Director general de Servicios, Antonio Sánchez Velayos.

#### **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

Expropiación forzosa solicitada de urgente ocupación para proyecto general de aprovechamiento de aguas minero indus-triales del manantial «Mayte», sito en concejo de Arteta (Navarra)

Para don José María Barrón Ruiz, con el fin de proceder al aprovechamiento de el fin de proceder al aprovechamiento de las aguas minero-industriales del manan-tial «Mayte», sito en el concejo de Arte-ta, acogido a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo pre-visto en el artículo 106 de la Ley de Minas, ha sido solicitada la urgente ocupación de la superficie que posteriormente se menciona.

Una franja de 4 metros de ancho a lo largo de todo el borde Oeste del actual cam no de Arteta a las Salinas, con una longitud de 1.800 metros y una superficie de 7.200 metros cuadrados en terreno de-dicado a cereal y prado.

Una parcela de 6 vértices de 3.918,41, metros cuadrados, en la zona de las Salinas y cuya designación es la siguiente: Se tomará como centro de radiación el

#### RELACION QUE SE CITA

Finca <b>n</b> úmero	Polígono número	Parcela número	Superficie total — m²	Superficie a expropiar m²	Resto no objeto de expropiación ————————————————————————————————————	Propietario y domicilio	Linderos
<del></del>							N 05 E
6	28	60	745	203	542	Luis Suárez Rabanal.—Cascantes (León)	y O., ferrocarril.
9	28	95	447	303	144	Avelino Rodríguez García.—Lla- nos de Alba (León)	N., 94; E., camino; S., 96, y O., ferrocarril.
10	28	94	671	252	419	Josefa Gutiérrez García.—Lla- nos de Alba (León)	
11	28	93	596	268	328	Marcelino García Llamas.—Cas- cantes (León)	N., 92; E., camino; S., 94, y O., ferrocarril.
12	28	92	373	225	148	Francisco González Llamas.—	N., 91; E., camino; S., 93,
18	28	86	671	254	417	Cascantes (León) Gregorio García Rabanal.—Cascantes (León)	N. 85; E., camino; S. 87,

Finca numero	Polígono número	Parcela número	Superficie total m²	Superficie a expropiar m²	Resto no objeto de expropiación m²	Propietario y domicilio	Linderos
20	28	187	2.459	10	2.449	Agustín Rodríguez Rey.—Llanos de Alba (León)	N., 188; S., 182, y O., ca-
21	28	188	1.192	69	1.123	Edelmiro Sierra Suárez.—Llanos de Alba (León)	mino. N., 194; S., 187, y O., ca-
22	28	194	2.087	118	1.969	Basilia Castilla Suárez.—Valma- seda (León)	mino. N., 195; S., 188, y O., ca-
23	28	195	3.279	. 813	2.466	Leonor Rueda Sotorrio —Llanos de Alba (León)	mino. N., 196; S., 194, y O., ca-
27	-28	202	894	385	509	Andrés González Llamas — Isaac Peral, 13. León	mino. N., 203; S., 199, y O., ca-
28	28	· 203	745	239	506	Josefa Gutiérrez García.—Llanos de Alba (León)	mino. N. 204; S., 202, y O., ca-
29	28	204	745	<b>26</b> 5	480	Juliana García Fernández.—Cas- cantes (León)	mino. N., 208; S., 203, y O., ca-
30	28	208	745	312	433	Josefa Gutiérrez García.—Llanos de Alba (León)	mino. N., 210; S., 204, y O., ca-
31	. 28	210	691	338	353	Constantino Llamas Rabanal.— Cascantes (León)	mino. N., 212; E., 209-211; S., 208,
32	28	212	1.192	315	877	Andrés González Llamas.—Isaac Peral, 13. León	y O., 77. N. 215: E. 211-213-214:
34	28	217	447	338	109	Cándida Gordon Rodríguez.— Cascantes (León)	S., 210, y O., 75-77. N., 238-219; E., 219; S.; 214-
36	28	220	596	315	281	Isaac García.—León	215, y O., 215. N., 221-238; E., 221; S., 214-
37	· 28 °	221	1.192	664	528	Domiciano Rodríguez Suárez — Llanos de Alba (León)	219, y O., 219-238. N., 242-243; E., 222; S., 220-
* 39	28	245	596	66	530	Herederos de Domingo Rodríguez Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	214, y O., 240 y otros. N., 319-246; E., 246-223;
40	28	246	894	272	622	Marcelino Rodríguez García.— Llanos de Alba (León)	S., 222, y O., 222-244. N., 319-318; E., 222; S., 220-
41	28	247	745	293	452	Angelino Sierra Rodriguez.— Llanos de Alba (León)	214, y O., 240 y otros. N., 317-310; E., 227-248;
43.	28	310	596	48	548	Severina y Aquilina Suárez S.— Llanos de Alba (León)	S., 224-225, y O., 246. N., 315-316; E., 249-250 y
44	28	311	596	240	356	Angel Sierra Rodríguez.—Llanos	otros; S., 247-248 y Oeste, 247-317.
_					,	de Alba (León)	N., 313-314-315; E., 308- 250; S., 250-310, y Oes- te, 310.
<b>₹4</b> 5	28	313	596	• 5	591	Angel Llamas.— León (domicilio desconocido)	N., 410; E., 312; S., 311, y O., 314.
47	28	305	522	282	240	José González Rueda.—Llanos de Alba (León)	N., 304; E., 300; S., 307, y O., 312.
48	28	304	447	138	109.	Angel Llanos García.—Cascantes (León)	N., 306; E., 300; S., 305,
49	28.	306	447	396	51	María Gordon Rodríguez.—Lla- nos de Alba (León)	y O., 312. N., 403; E., 300; S., 304,
50	28	<b>403</b>	590	364	226	Herederos de Eduardo González Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	y O., 312. N., 402; E., 300; S., 308,
51	28	402	738	346	392	María Cordón Rodríguez.—Lla- nos de Alba (León)	y O., 41P. N., 401; E., 407; S., 403-
52	28	401	516	390	120	Aurelia Cordón Arias.—Llanos de Alba (León)	300, y O., 410.
53	28	400	590	372	218	Toribio García García.—Llanos	N., 400; E., 407, y S., 402.
54	28	399	885	300	585 `	de Alba (León) Herederos de Domingo Rodrí- guez.—Llanos de Alba (León).	N., 399; E., 407, y S., 401. N., 397-398; E., 407; S., 400,
56	28	3 <b>9</b> 5	885	364	5 <b>2</b> 1	Fidel Rodríguez Sierra —Llanos	y O., 397.
57	28	393	516	Ĭ38	378	de Alba (León)	N., 393; E., 407; S., 398, y O., 394-396.
,				,		Gutiérrez. — Llanos de Alba (León).	N., 392; E., 532, y S., 394- 395.

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total m²	Superficie a expropiar m <sup>a</sup>	Resto no objeto de expropiación m³	Propietario y domicilio	Linderos
58	28	392	516	62	454	Federico González Rueda.—Lla- nos de Alba (León)	N., 391; E., 398 532, y Sur.
59	28	391	738	18	720	Angel Suárez Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 387; E., 388, y S., 392.
60	28	209	1.043	5	1.038	Pantaleón Ramos Sierra.—Llanos de Alba (León)	N., 211, y O., 208 210.
61	. 28	211	1.491	68	1.423	Constantino Liamas Rabanal.— Cascantes (León)	N., 213; S., 209, y O., 210-
62	28	213	373	163	210	Saturnino Sierra Sierra — Llanos de Alba (León)	N., 214; S., 211, y O., 212.
<b>6</b> 3	28	214	447	252	195	Angel Suárez Rodríguez.—Lla- nos de Alba (León)	N., 217-219 y otros; S., 213,
64	28	223	671	333	338	Josefa Gutiérrez García.—Llanos de Alba (León)	y O., 212. N., 245-246; E., 224, y Oeste, 222.
86	28	225	447	78	371	Luis García González.—Cascantes (León)	N., 247-248; E., 227, y O., 224.
- 67	28	227	<b>3</b> 73	3	370	Eusebia García Arias —Llanos de Alba (León)	N., 248, y O., 225.
68	28	248	447	410	37	Herederos de Herminio Suárez Sierra.—Llanos de Alba (León).	N., 249; E., 251; S., 227, y O., 247.
89	28	251	596	88	508	Primo Díez Sierra.—Llanos de Alba (León)	N., 249-308; E., 308, y O., 248.
- 71	28	<b>25</b> 0	<b>44</b> 7	<b>330</b>	117	Landelino Rodríguez Rey.—Lla- nos de Alba (León)	N., 311; E., 308; S., 249, y O., 310.
72	28	308	1,789	85	1.704	Quintín Rabanal García.—Cas- cantes (León)	N., 307; S., 251, y O., 311- 250-249.
73	28	307	894	527	367	Generosa Cueva Arias — Llanos de Alba (León)	N., 305; S., 308, y O., 311- 312.
74	28	407	443	7	436	Hortensia Robles Bobes.—Llanos de Alba (León)	N., 408; E., río; S., 300,
75	28	408	590	24	566	Máximo Rodríguez García.—Lla- nos de Alba (León)	y O., 402-401 y otros. N., 409; E., řío; S., 407, y O., 395.
76	28	409	590	95	495	Luzdivina Rodríguez García.— Llanos de Alba (León)	N., 532; E., río; S., 408,
77	28	532	443	183	260	Jesús Diez Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	y O., 395. N., 388; E., río; S., 409, y O., 393.
78	28	388	1.180	887	293	Jerónimo Cadenas.—Llanos de Alba (León)	
79	41	211 b	<b>7</b> 38	220	518	Elías Dinacero Valle —La Robla (León)	y O., 391-392. N., 210-211 a; E., 223-224; S., río, y O., 210.
80	41	211 a	590	468	122	Elías Dinacero Valle.—La Robla (León)	N., 210-212; E., 224; S.,
81	41	212	590	418	172	Miguel Robles Gutiérrez.—La Robla (León)	N., 216; E., 213-215; S., 211 a, y O., 210-208.
82	41	208	590	11	579	Juan A. García Gutiérrez.—La Robla (León)	N., 205-216; E., 212; S., 210,
83	41	216	<b>9</b> 59	602	357	Herederos de Angel Suárez Fer- nández.—La Robla (León)	y O., 210. N., 198-202; S., 212, y O., 205-208.
84	41	223	516	299	217	Angel García Calzada.—La Robla (León)	N., 224; S., río, y O., 211 b.
85	41	224	1.918	403	1,515	Cándido García García.—La Robla (León)	N., 213; S., 223, y O., 211 a- 211 b.
86	41	213	1.180	332	848	Isidora González Fernández.—La Robla (León)	N., 212-215; E., 214; S., 224- 211 a, y O., 212.
87	41	215	590	432	<b>15</b> 8	Adonima Rodríguez González.— La Robla (León)	N., 217; E., 214; S., 213, y O., 212.
88	41	217	1.328	47	1.281	Herederos de Angel Suárez Fer- nández.—La Robla (León)	N., 216; S., 214-215, y O., 212-215.
89	41	198	1.697	8	1.689	Félix Rabanal.—La Robla (León).	N., ferrocarril; E. 202; S., 205-216, y O., 205 y camino.
90	41	202	1.844	672	1.172	Herederos de Antonio Robles Hobles.— La Robla (León)	N., camino y ferrocarril; E., 203; S., 216, y O., 198.

Finca .	Polígo <b>no</b> numer <b>o</b>	Parcela número	Superficie total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
				m²	m²		
91	41	189	516	480	36	Eugenio Fernández González.— La Robia (León)	N., ferrocarril-188; E., 190; S., 191, y O., ferrocarril.
92	41	188	<del></del>	744	_	Carmen Flecha Badiola.—La Ro- bla (León)	N., ferrocarril; E., 187; S.,
93	41	203	4.278	1.365	2.913	Félix Rabanal.—La Robla (León).	189-190, y O., ferrocarril. N., 201-197; E., 199, y O.,
94	41	199	1.180	250	930	Domingo Gutiérrez García.—La Robla (León)	202. N., 197; S., 203, y O., 201- 203.
95	41	197	1.623	875	748	Arsenio Diez Garcia.—La Robla (León)	N., 191; S., 199, y O., 201 y ferrocarril.
96	41	191	1.033	610	423	Josefa Gutiérrez García.—La Ro- bla (León)	N., 189-190; S., 197, y O., ferrocarril.
97	41	190	1.623	273	1.350	Juan A. Arias González —La Ro- bla (León)	N., 187; S., 191, y O., 189-
98	41	187		808	-	Antonia Rodríguez Fernández — La Robla León)	N., 178 b; S., 190-188, y O., 188 y ferrocarril.
99	41	178 b	1.770	392	1.378	Antonio Robles Bobis.—La Ro- bla (León)	N., 177; S., 187, y O., fe- rrocarril.
<b>1</b> Cụ	41	177	2.287	644	1.643	Joaquín Gutiérrez Villar.—La Robla (León)	N., 176; E., camino, y O., ferrocarril
16'	41	176	1.770	315	1.455	José Blanco Verde.—La Robla (León)	
102	41	174	2,213	404	1.809	María Felicidad García García.— La Robla (León)	N., 175; S., 176, y O., fe- rrocarril.
103	41	175	2.951	628	2.223	Desconocido	N., camino; S., 174, y O., ferrocarril.
104	41	171	1.590	340	1.250	Encarnación Blanco Valle — La Robla (León)	N., 240; S., camino, y O., ferrocarril
105	41	169、	2.023	316	1.707	María García García — La Robla (León)	N., 168; E., camino; S., 240, y O., ferrocarril.
106	41	168	2.095	72	2.023	Herederos de Eduardo Cubría Gutiérrez.—La Robla (León)	N., 167; E., camino; S., 169, y O., ferrocarril.
107	41	167	1.012	37	975	Aurora González Diez.—La Robla (Leon)	N., 243; S., 167, y O., fe- rrocarril.
108	41	<b>24</b> 3	469	26	443	Miguel Robles Gutiérrez.—La Robla (León)	N., 119; S., 167, y O., fe- rrocarril.
109	41	119	470	23	447	Isidro Cubría García.—La Robla (León)	
110	´41	124	361	75	286	Renfe	N., 125: E., camino; S., carretera, y O., ferro-carril.
111	41	125	361	63 (	298	Angela Suárez Fernández.—La Robla (León)	N., 128; E., camino; S., 124, y O., ferrocarril.
112	41	128	361	48	313	Josefa Rodríguez Fernández.— La Robla (León)	N., 129; E., camino; S., 125, y O., ferrocarril.
113	41	129	<b>4</b> 34	<b>4</b> 8 .	386	Carmen Flecha Badicla.—La Ro- bla (León)	N., 132; E., camino; S., 128, y O., ferrocarril.
114	41	,132 ,	434	40	394	Rosario Rodríguez Solla.—La Robla (León)	E., camino; S., 129, y O., ferrocarril.
115	41	120	. 829	36	7 <del>9</del> 3	Gorgonio Gutiérrez Villar.—La Robla (León)	N., caretera; S., 119, y O., ferrocarril.
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Doble via entre las estaciones de León y La Robla», tramo IV, parte 2.ª, en el término municipal de Cuadros (León)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Doble vía entre las estaciones de León y La Robla», tramo IV, parte 2.º, en el término municipal de Cuadros (León), cuyo proyecto ha sido debidametne aprobado.

Dichas obras están incluidas en la nor-

mativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciem-bre de 1954 y concordantes del Reglamen-to de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vi-gente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsocretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispues-ta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaria las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Cuadros (León) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de di-ciembre de 1982), el Director general de Servicos, José Antonio Sanchez Velayos.

Relación que se cita

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie `total m²	Superficie a expropiar — m³	Resto no objeto de expropiación m²	Propietario y domicilio	Linderos
, 1	20	222	806	180	626	Manuel Ferreras García.—Cuadros (León).	S., RENFE, E., carre-
2	20	221	922	192	730	Rosa Luz García Flecha.—Cuadros (León).	tera y O., FF. CC. N., Balbino Alvarez; S., Manuel Ferreras; E., ca-
3	20	220	576	336	240	Balbino Alvares Fernández.— Cuadros (León).	rretera; O., FR. CC. N., Herminio García.; S., Rosa Gárcía; E., carre-
4	20	219	460	420	**40	Herminio García González.— Cuadros (León).	Alvarez; E. carretera;
5	20	238	346	150	196	Luzdina García Gonález.—Cua-	O., FF. CC. N., José García; S., ca-
6	20	237	346	234	112	dros (León). Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	dina García; E., Eloina
7	20	217	922	91	831	Eloina García Fernández.—Cuadros (León).	dina García; O., Angel
8	20	216	576	130	446	José García Gárcía.—Cuadros (León).	Angel Gutiérrez; O., ca-
9	20	213	749	298	451	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	José Garčia; O., carre-
10	20	212	749	387	362	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León.	tera. N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., ca- rretera.
11	20	211	1.382	540	842	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., ca-
12	20	208 ayb	3.189	523	2.666	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	rretera. N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., ca-
13	20	207	806	360	446	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	Angel Gutiérrez; O., ca-
14	20	206	806	640	166	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., ca-
15	20	204	1.613	1.302	311	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León),	S., Angel Gutiérrez, O.,
16	20	202	1.152	945	207	Purificación García García.— Cuadros (León).	carretera. N., Manuel Ferreras; S., Angel Gutiérrez; O., ca-
17	20	200	1.167	1.167	-	Manuel Ferreras García — Cuadros (León).	Purificación García; E., Herminio García, y O.,
18	20	199	691	691	_	Rosalía García Fernández.—Cuadros (León).	carretera. N., Anibal Conzález; S., Manuel Ferreras; E., Ro- salía García, y O., ca-
19	20	198	1.152	91	1.061	Herminio García González.— Cuadros (León).	rretera. N., Rosalia Garcia; S., Purificación Garcia, y
20	20	197	1.152	423	729	Rosalía García Fernández.—Cuadros (León).	O., Manuel Ferreras. N., Herminio García; S., Manuel Ferreras, y O., Rosalía García.
21	20	196	1,152	509	643	Herminio García González.— Cuadros (León).	N., Aníbal González; S., Rosalía García, y O., Aníbal González.
22	20	195 a. 195 b.	2.650	726	1.373	Anibal González García.—Cuadros (León).	N., Jacinto Morán; S., Herminio García, y O., Aníbal González Gar-
23	20	585	460	310	150	Jacinto Morán García.—Cuadros	cía.
24	20	586	460	310	150	(León). Isidro García García.—Cuadros	<b>-</b>
25	20	593	1.843	128	1.715	(León), Luis Fernández Rabanal.—Cua- dros (León).	592; E., carretera y O.,
26	20	594	4,262	350	3.912	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León).	Luis Fernandez; E., ca- rretera, y O., ferroca-
<b>27</b>	20	599	1.267	172	1.095	Valentina Morán García.—Cuadros (León),	rril. N., Dolores Llamas; S., Sixto García: E., carre-
28	20	600	1.498	87	1.411	Dolores Llamas Llamas.—Cua- dros (León).	tera, y O., ferrocarril. N., Eloína García: S., Va- lentina Morán; E., ca- rretera, y O., ferroca-
29	20	601	1.094	10	1.084	Eloina García Fernández.—Cuadros (León).	rril. N., Manuel Ferreras; S., Dolores Llamas; E., ca- rretera, y O., ferroca- rril.

Fiaca aumero	Poligono número	Parcela número	Superficie total m³	Superficie a expropiar m³	Resto no objeto de expropiación m²	Propietario y domicilio	Linderos
30	20	602	2.074	744	1.330	Manuel Ferreras García.—Cua- dros (León).	N., Ricardo Morales, S., Eloina García, E., carre-
31	. 20	603	634	240	394	Ricardo Morales Rabanal — Cuadros (León).	tera, y O., ferrocarril. N., Ricardo Morales Ra- banal; S., Manuel Fe- rreras; E., carretera, y
32	20	604	634	275	359	Ricardo Morales Rabanal.—Cuadros (León).	O., ferrocarril. N., Ricardo Morales Rabanal; S., Ricardo Morales Rabanal; E., carre-
33	20	605	576	228	348	Ricardo Morales Rabanal.	tera, y O., ferrocarril. N., Emiliano García; S., Ricardo Morales Raba- nal; E., carretera, y
34	20	609	691	250	441	Emilio García García.—Cuadros (León).	O., ferrocarril. N., Saturnino García; S., Ricardo Morales; E., ca- rretera, y O., ferroca- rril.
35	20	592	1.152	31	1.121	Luis Fernández Rabanal — Cuadros (León).	N. Luis Fernández Raba- nal; S., P. 591; E., ca rretera, y O., ferroca- rril.
36	20	610	922 、	275	647	Saturnino García Fernández.— Cuadros (León).	N., Francisco García; S., Emiliano García; E., ca rretera, y O., ferroca- rril.
37	<b>*</b> 20	611	922	280	642	Francisco García Rabanal — Cuadros (León).	N., Emiliano González; S., Saturnino García, E., carretera, y O., ferro- carril.
38	20	612	1.152	442	710	Emiliano González Fernández.— Cuadros (León).	N., Amador Rabanal; S., Francisco García; E., carretera, y O., ferro- carril.
39	20	614	691	260	431	Amador Rabanal García — Cuadros (León).	N., herederos de Joaquín García; S., Emiliano González; E., carretera, y O., ferrocarril.
40	20	615	922 ·	364	558	Herederos de Joaquín García Ferreras.—Cuadros (León).	N., Angeles Acebedo; S., Amador Rabanal; E., carretera, y O., ferro- carril.
41	20	616	908	273	533	Angeles Acebedo Domínguez.— Cuadros (León).	N., Mateo Fernández; S., herederos de Joaquín García; E., carretera, y O., ferrocarril.
42	260	617	1.267	532	735	Mateo Fernández Rabanal — Cuadros (León).	N., Concepción Fernández; S., Angeles Acebedo; E., carretera, y O., ferrocarril.
43	20	619	1.267	477	790	Concepción Fernández Rabanal.— Cuadros (León)	N., Belarmina Mesa; S., Mateo Fernandez; E., carretera, y O., ferroca- rril. N., Sixto García; S., Con-
44	20	819	1.037	424	613	Belarmina Mesa Llanos.—Cuadros (León)	cepción Fernández; E., carretera, y O., ferro- carril. N., Rosa García; S., Be-
45	20	818	1.382	526	856	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León).	larmina Mesa, E., ca- rretera, y O., ferroca- rril.
46	20	815 ;	2.76 <del>4</del>	1.067	1,697	Rosa Luz García Flecha.—Cuadros (León).	N., Felipe García; S., Sixto García; E., carretera, y O., ferrocarril.
47	- 20	814	576	308	268 	Felipe García García.—Cuadros (León).	N., Geminiano Fernández; S., Rosa García; E., ca- rretera, y O., ferroca- rril.
48 .	. 20	813	576	200	376	Geminiano Fernández García.— Cuadros (León).	N., Ignacio González: S., Felipe García; E., carre- tera, y O., ferrocarril.
49	<b>20</b>	810	346	205	141	Ignacio González Llamas.—Cuadros (León),	N., Agripino García; S., Geminiano Fernández; E., carretera, y O., fe- rrocarril.
50	20	809	346	189	157	Agripino García Rabanal.—Cuadros (León),	N., Andrés Fernández; S., Ignacio González; E., carretera, y O., ferro- carril.
51	20	808	1.728	642	1.088	Andrés Fernánde Rabanal.— Cuadros (León).	N., Adolfo Duerte; S., Agripino Garcia; E., ca- rretera, y O., ferroca- rril.
52	20	808	1.382	534	848	Adolfo Duerte Machin.—Cuadros (León).	N., Encarnación Rabanal; S., Andrés Fernández; E., carretera, y O., fe- rrocarril.
53	, <b>20</b>	584	1,671	351	1.320	Consolación Fernández Rabanal. Cuadros (Le <b>ón).</b>	-

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total m²	Superficie a expropiar m²	Resto no objeto de expropiación m²	Propietario y domicilio	Linderos
	· · ·		<u> </u>	<del></del>			
54	20	583	1.670	600	1.070	Amable Fernández Rabanal — Cuadros (León).	-
55	20	582	2.995	1.080	1.915	Germinio Fernández García.— Cuadros (León).	_
56	20	587	2.880	993	1.887	Manuel Ferreras García — Cuadros (León).	_
57	20	589	1,152	1.056	96	Jesús García García — Cuadros (León)	- '
58	20	588 ayb	3.917	793	3.124	Hortensio Fernández García — Cuadros (León).	_
59	20	590 ayb	2.534	519	2.015	Alfredo García Gómez.—Cua- Cuadros (León).	
60	20	595	1.843	120	1.723	Victorina Rabanal Llamas.—Cuadros (León).	
- 61	20	596 a v b	1.152	738	414	Pablo Rabanal Llanos.—Cuadros. (León).	
62	20	597 ayb	922	587	335	Pablo Rabanal Llanos - Cuadros (León).	_
63	20	598	806	418	338	Encarnación Rabanal Llanos.— Cuadros (León).	_
64	20	608	1.152	462	890	Herminio García Rabanal.—Cuadros (León).	_
65	20	607	1.152	280	872	Enrique Ferreras García.—Cuadros (León)	<del>-</del>
66	20、	807	1,152	378	774	Encarnación Rabanal Llamas — Cuadros (León).	N., Rosa García; S., P. 808; E., carretera, y O., ferrocarril.
67	20	952	775	175	600	Rosa Luz García Flecha.—Cuadros (León).	N., Javiera García; S., Encarnación Rabanal; E., carretera, y O., fe- rrocarril.
68	20 ,	953	536	80	456	aviera García García.—Cuadros. (León).	N., Orfelia García; S., Rosa García; E., carrete- ra, y O., ferrocarril
69	20	954	596	59	537	Orfelia García Moral.—Cuadros (León)	N., Andrés Llamas; S., Javiera García; E., ca- rretera, y O., ferroca- rril.
70	20	955 -	<b>536</b> .	26	510	Andrés Llamas Fernández.—Cuadros (León).	N., Constantina Fernández; S., Orfelia García; E., carretera, y O., ferrocarril.
71	20	956	715	34	681	Constantina Fernández Machín. Cuadros (León).	N. Emiliano González; S. Andrés Llamas; E., carretera, y O., ferro- carril.
72	20	957	715	30	685	Emiliano González Fernández.— Cuadros (León).	N., Rosalía Fernández; S., Constantina Fernández; E., carretera, y O., fe- rrocarril.
73	20	958	715	78	637	Rosalia Fernández García.—Cuadros (León).	N., Alfredo García; S., Emiliano González; E., carretera, y O., ferro-
74	20	959	536	72	<b>464</b> .	Alfredo García Gómez.—Cuadros (León).	N., Dolores Llamas; S., Rosalía Fernández; E., carretera, y O., ferro-
75	20	961	357	· 59	298	Dolores Llamas Llamas.—Cuadros (León).	carril. N., Jacinto Morán; S., Alfredo García; E., ca- rretera, y O., ferroca-
76	20	960	357	45	312	Jacinto Morán García.—Cuadros (León).	rril. N., Regino García; S., Dolores Llamas; E., ca- rretera, y O., ferroca-
77	20	962	357	62	295	Regino García Gutiérrez.—Cuadros (León).	rril. N., Inocencio García; S., Jacinto Morán; E., ca-
78	20	963 a, b,c.	2.026	441	1.585	Inocencio García Llamas.—Cuadros (León).	rretera, y O., ferrocarril. N., Adelaida Fernández; S., Regino García; E., carretera, y O., ferroca-
79	20	965	834	214	620	Adelaida Fernández Gutlérrez.— Cuadros (León).	rril. N., Sagrario García; S., Inocencio García; E., carretera, y O., ferro-
80	20	967	536	210	326	Sagrario García Gómez.—Cuadros (León).	carril. N., Evelita García; S., Adelaida Fernández; E., carretera, y O., ferro-
81	20	968	536	306	230	Evelita García Gómez.—Cuadros (León).	carril. N., Consolación Fernández; S., Adelaida Fernández; E., carretera, y
<b>82</b>	20	910	598	341	255	Consolación Fernández Rabanal. Cuadros (León),	O., ferrocarril. N., Lourdes Fernández; S., Evelita García; E., Encarnación Rabanal, y O., ferrocarril.

Finca número	Poligono número	Parcela número	Superficie total — m²	Superficte a expropier m <sup>2</sup>	Resto no objeto de expropiación — m²	Propietario y domicilio	Linderos
83	20	909	_	747	_	Lourdes Fernández Rabanal.— Cuadros (León).	N., polígono 18; S., Consolación Fernández; E., Encarnación Rabanal, y O., ferrocarril.
84	20	908 ayb	<b>894</b> .	539	355	Encarnación Rabanal.—Cuadros. (León).	-
• 85	20	972	834	4	830	Evelio García García.—Cuadros (León).	N., Saturnino García; S., poligono 971: E., carretera, y O., Sagrario García.
86	20	973	953	48	905	Saturnino García Fernández.— Cuadros (León).	N., poligono 907; S., Evelio García; E., carretera, y O., ferrocarril.
87	18	1 ayb	893	475	′ 478	Jesús García García.—Cuadros (León).	N., Eloína García; S., poligono 20; E., carretera, y O., ferrocarril.
88	18	- 2 ayb	834 .	429	405	Eloína García Fernández.—Cuadros (León).	N., Maximina Rabanal; S., Jesús García, E., ca- rretera, y O., ferroca- rril.
89	18	3	357	297	60	Maximina Rabanal García.—Cuadros (León).	N., Dimas García; S., Eloina García; E., carre- tera, y O., ferrocarril.
90	18	4	953	506	447	Dimas García Morán.—Cuadros (León).	N., Aurelina Garcia; S., Maximina Garcia; E., carretera, y O., ferro- carril.
91	18	669	477	312	165	Aurelina García Fernández.— Cuadros (León),	N., Oliva García; S., Di- mas García; E., carrete- ra, y O., ferrocarril.
93	18	668	596	280	316	Oliva García Mesa — Cuadros (León).	N., Landelino Garcia; S., Avelina Garcia; E., ca- rretera, y O., ferroca- rril,
92	18	667	417	185	232	Landelino García Gómez.—Cuadros (León).	N., Sixto García; S., Oliva García; E., cartetera, y O., ferrocarril.
94	18	666	834	254	580	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León).	
95	18	660	1.072	195	877	Jesús, German y Germana Gar- cía Fernández.—C u a d r o s . (León),	N., Antonio Flecha; S., Sixto García; E., carre- tera, y O., ferrocarril.
96	18	65 <b>9</b>	715	64	651	Antonio Flecha González Cua dros (León).	N. Oliva García; S., Jesús García; E. carretera, y O., ferrocarril.
97	18	658	1.311	5	1,306	Oliva García Mesa. — Cuadros (León).	N., poligono 657; S., Antonio Flecha; E., carretera, y O., ferrocarril
98	18	8	596	190	406	Horacio Fernández García.—Cuadros (León).	
99	18	665	3.098	994	2.104	Rosalía Fernández García Cuadros (León).	N., Jesús García, S., Ho- norino Fernández, E., carretera, y O., ferroca- rril.
100	18	664	1.430	495	935	Jesús y German García Fernán- dez.—Cuadros (León).	N., José Luis García; S., Rosalia Fernández, y O., carretera.
101	18	663	1.787	1.058	729	José Luis García Gutiérrez. — Cuadros (León).	N., Aquilino Fernández; S., Jesús García, y O., carretera.
102	18	662	1.013	908	407	Aquilino Fernández Gutiérrez.— Cuadros (León).	N., Fidelina Fernández; S., José Luis Garcia, y O., carretera.
103	18	661	1.013	868 -	145	Fidelina Fernández García. — Cuadros (León).	N., Sixto Garcia; S., Aquilino Fernández, y O., carretera.
104	18	654	2.383	1.345	1.038	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León),	N., Felisa García; S., Fi- delina Fernández, y O., carretera.
105	18	653	4.767	2.538	2.229	Felisa García García.—Cuadros (León).	
106	18	652	1.311	1.027	284	Luis Fernández Rabanal — Cuadros (León).	N., Luis Fernández Raba- nal; S., Felisa García, y O., carretera.
107	18	651	1.311	923	388	Luis Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Luis Fernández Ra- banal; S., Luis Fernán- dez Rabanal, y O., ca- rretera.
108	18	649	1.311	982	329	Luis Fernández Rabanal —Cua- dros (León).	N., Francisco Rabanal; S., Luis Fernández Ra- banal, y O., carretera.
109	18	647	1.192	784	408	Francisco Rabanal García.— Cuadros (León).	N., Hortensia Fernández; S., Luis Fernández, y O., carretera.
110	18	645	834	486	348	Hortensia Fernández García.— Cuadros (León).	

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total m²	Superficie a expropiar — m²	Resto no objeto de (propiación m²	Propietario y domicilio	Linderos
111	18	646	715	715		Senén Ferreras García.—Cuadros (León).	Francisco Rabanal y
112	18	<b>64</b> 3	596	520	76	Julia Acebedo Domínguez —Cuadros (León).	O., Hortensia Fer andez, N., Dolores Fernández, S., Hortensia Fernández, y
113	18	642 ayb	1,549	806	743	Dolores Fernández Rabanal — Cuadros (León).	O., carretera. N., Adeiaida Fernández; S., Julia Acebedo, y O.,
114	. 18	641	1.549	840	709	Adelaida Fernández Gutiérrez. Cuadros (León).	Dolores Fernández, y
115		640 a y b	1.013	684	329	Martin García Llamas — Cuadros (León).	O., carretera. N., Adelina Martínez; S., Adelina Martínez, y O.,
116	18	278	1.788	728	1.060	Adelina Martínez García.—Cuadros (León).	carretera. N., Angel Gutiérrez; S., Martín García, y O.,
117	18	277	1.430	685	7 <b>4</b> 5	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	carretera. N., Felisa García: S., Adelina Martinez, y O., ca-
118	18	276	1.430	825	605	Felipa García García.—Cuadros (León).	Angel Gutiérrez, y O.,
119	18	273	953	743	210	Jeremías Llamas Llamas — Cuadros (León).	carretera. N., Valentina Morán, S., Felipa García, y O., ca-
120	18	272	477	324	153	Valentina Morán García.—Cuadros (León).	rretera. N., Pablo Rabanal; S., Je- remías Llamas, y O., ca-
121	18	271 a, b.	1.013	594	419	Pablo Rabanal Llamas.—Cuadros (León).	rretera. N., Palmira Llamas; S., Valentina Morán, y O.,
122	18	270 a, b.	595	351	244	Palmira Llamas García.—Cuadros (León).	Carretera. N., Benito García S., Pablo Rabanal, y O., cablo Carretera.
123	18	269	696	<b>24</b> 3	453	Eenito García García.—Cuadros (León).	mira Llamas, y O., ca-
124	18	268 a, b.	714	193	521 -	Isaac García Llamas — Cuadros (León).	Benito García, y O., ca-
125	<u> 1</u> 8	267 a.b.	714	385	- 329	Francisco Llamas Rodríguez.— Cuadros (León).	rretera. N., Victorino García, S., Isaac García, y O., ca-
126	18	266	357	285	72	Victorino García Llamas.—Cua- dros (León).	rretera. N., Avelino García, S., Francisco Llamas, y O.,
127	18	265	477	150	327	Pilar García Fernández.—Cua- dros (León).	carretera. N., Avelino Martínez; S., Victorino García, y O.,
128	18	264	596	387	209	Avelino Martínez García — Cua-	carretera. N., Rosario Pozo; S., Pilar
129	18	263	596	220	376	dros (León). Victoriana Martínez Glaz.—Cua- dros (León).	cela 265, y O. Avelino
130	18	262	715	406	309	Rosario Pozo Pariente.—Cuadros (León).	Martinez. N., Adelaida Fernández; S., Victoriana Martínez,
131	18	261	2.264	1.634	630	Martin Garcia Llamas.—Cuadros (León).	S., Rosario Pozo, y O.,
132	18	260 `	354	319	35	Adelaida Fernández Gutiérrez.— Cuadros (León)	carretera. N., Honorio Fernández; S., Martín García, y O.,
133	18 -	25 <del>9</del>	477	472	5	Honorio Fernández García.— Cuadros (León).	carretera. N., Germinio Fernández, S., Adelaida Fernández,
134	18	258	1.013	884	129 `	Germinio Fernández García.— Cuadros (León).	y O., carretera N., Saturnino García; S., Honorio Fernández, y
135	10	215	1.311	575	.736	Saturnino García Fernández.— Cuadros (León).	O., carretera. N., José Luis Robles, S., Germinio García, y O.,
136	18	219	1.549	675	874	José Luis Robles González.—Cuadros (León).	Saturnino García, y O.,
137	18	223	1.192	460	732	Emiliano García García — Cuadros (León)	carretera. N., Luis García; S., José Luis García, y O., carre-
138	18	224	592	<b>2</b> 52	340	Luis García LlamasCuadros (León).	tera. N., Herminio García, S., Emiliano García, y O.,
139	18	225	834	350	184	Herminio García Rabanal —Cuadros (León).	Luis García, 🮐 O., carre-
140	- 18	227	834	350	484	Saturnino García Fernández.— Cuadros (León),	tera. N., Valentina Morán; S., Herminio García, y O.,
141	18	228	834	280	554	Valentina Morán García.—Cua- dros (León),	carretera.  N., Manuel García; S., Saturnino García, y O., carretera.

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total	Superficie a expropiar	Řesto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
·			m²	m <sup>2</sup>	m²		
142	18	230	715	297	418	Manuel García García.—Cuadros (León).	N., Isidro García; S., Va- lentina Morán, y O., carretera,
143	18	232	596	281	315	Isidro García García.—Cuadros (León).	N., José Fernández: S., Manuel García, y O.,
144	18	233	596	186	410	José Fernández García.—Cuadros (León),	carretera. N. Mélida García, S., Isi- dro García, v O., carre-
145	18	234	596	150	446	Mélida García Gutiérrez.—Cuadros (León).	tera. N., Jeremías Llamas; S., José Fernández, y O.,
146	18	238	477	224	253	Jeremías Llamas Llamas.—Cua- dros (León).	carretera. N., Dolores Llamas; S., Mélida García, y O., ca-
147	18	239	1.072	600	472	Dolores Llamas LlamasCua- dros (León).	rretera. N., Virginia García; S., Jeremías Llamas, y O.,
148	18	242	655	234	421	Virginia García García.—Cuadros (León).	carretera. N., Magdalena García; S., Dolores Llamas, y O.,
149	18	237	477	145	332	Magdalena García García.—Cuadros (León).	carretera. N., Gregorio Fernández; S., Virginia García v
150	18	243	655	154	501	Gregorio Fernández Rabanal.— Cuadros (León).	O., carretera. N., Valentina Morán; S., Magdalena García, y O.,
151	18	244	<b>7</b> 77	100	377	Valentina Morán García.—Cuadros (León).	carretera. N., Julia Acebedo; S., Gregorio Fernandez, y O.,
152	18	225 225 b.	596	25	571	Julia Acevedo Domínguez.—Cua- dros (León).	carretera. N., Eusebio García; S., Valentina Morán, y O.,
153	18	248	477	10	467	Eusebio García Fernández.—Cuadros (León).	Carretera. N., Amador García; S., Julia Acebedo, v O., ca-
154	18 <sup>.</sup>	255	775	40	735	Amador García Flecha.—Cuadros (León).	l rretera
155	18	254	655	138	517	Antonio González García.—Cuadros (León).	carretera. N., Francisco García, S., Amador García, y O.,
156	18	253	477	136	341	Francisco García Rabanal — Cuadros (León)	carretera. N., Irene Fernández; S., Antonio González, y O.,
157	18	252	357	152	205	Irene Fernández MachinCua-	carretera.
158	18	251	238	207	31	dros (León).   Antonio Flecha González.—Cua-	_
159	18	250	953	864	89	dros (León). Manuel García García.— Cua-	_
160	14	684	1.430	60	1.370	dros (León). Victorino García Llamas.—Cua-	_
161	14	685	834	108	ĺ	dros (León). Félix Mesa Llamas.—Cuadros	<del>-</del>
162	14	686	834	1	726	(León). Jesús García García.—Cuadros	
163	14	687		167	519	(León). Rosa Llamas Fernández.—Cua-	_
	14		1.430	415	1.015	dros (León) Evelio García García. — Cuadros	•
164		688	1.430	420	1.010	(Leon).	
165	14	689	834	69	765	Amable Fernandez Rabanal.— Cuadros (León).	
163	15	590	715	468	247	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León).	_
167	15	230	1,192	762	430	Alfredo García Gómez.—Cuadros (León).	_
168	16	735 a, b.	243 1.082	18 500	· 226 582	Junta Vecinal de Cascantes.— Cuadros (León).	_
169	15	619	1.359	60	1.299	Asunción García García.—Cuadros (León).	_
·170	15	616	1.359	135	1.224	Gregorio García Rabanal.—Cuadros (León).	_
171 172	15 15	615 610	1.472 2.378	288 425	1.184 1.933	Desconocido. Ignacio Llamas Llamas.—Cua-	_
<b>17</b> 3	15	592	1.585	850	785	dros (León). María Natividad García Raba-	_
174 175	15 15	594 659	1.132 7.474	1.125 785	7 6.689	nal.—Cuadros (León). Desconocido. Anita Martínez Agrado.—Cua-	_
176	15	689	3.172	815	2.357	dros (León) Fernando García García.—Cua-	_
177	15	686	2.378	290	2.088	dros (León). Felicitas Coque Llamas.—Cua-	_
178	15	687	1.358	290	ĺ	dros (León). Landelino García Llamas.—Cua-	_
179	15	689	1.699		1.136	dros (León).	_
180	15	661		203	1.496	Pablo García González.—Cuadros (León).	_
-50	10	001	453	212	241	Joaquín García Llamas.—Cua- dros (León).	_

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
				m <sup>9</sup>	m <sup>2</sup>		
	ł		-	·			
181	15	665	453	210	243	Claudio San Martín López.— Cuadros (León).	<del>-</del>
182	15	669	566	80	486	Germelina González Fernández. Cuadros (León).	-
163	- 15	670	906	270	636	Isabel González Llamas.—Cua-	_
184	15	675	1.132	16	1.113	dros (León). José García Fernández.—Cua-	_
185	15	680	906	10	896	dros (León). Angel Llamas García.—Cuadros	-
186	15	690	1.359	48	1.311	(León). Anita Martínez Agueda.—Cua-	<del>_</del> .
187	15	621	566	140	420	dros (León). Herederos de Carmen Suárez.—	
101	13.	a, b.	500	140	120	Cuadros (León).	
188	15	598	1.472	220	1.252	Eusebio García Rabanal.—Cua- dros (León).	_
		~		1			

#### **CATALUÑA**

#### Subdirección General de Urbanismo

Notificación al señor don Felipe Valls Bausa, promotor del plan parcial «El Pa-pagayo», del término municipal de Sant Jaume dels Domenys (Tarragona)

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica al señor don Felipe Valls Bausa, promotor del plan parcial «El Papagayo», del término municipal de Sant Jaume dels Domenys (Tarragona), que tenía su último domicilio conocido en Barcelona, calle Lluria, 155, y actualmente de ignorado paradero, que:

Según lo que dispone la Ley de Cataluña 9/1981, de protección de la legalidad urbanística, y habiendo transcurrido el plazo fijado en su disposición transitoria primera, es este Departamento de Políti-ca Territorial y Obras Públicas de la Ge-neralidad, el que ha de adoptar las determinaciones previstas por la Ley, en rela-ción a los planes parciales de iniciativa particular y aprobados definitivamente, y que estuviesen en curso de ejecución. Teniendo concimiento de la existencia particular

de la urbanización mencionada y de que de la urbanización mencionada y de que se encuentra en los supuestos contemplados en la transitoria primera de la Ley de referencia, se le da un plazo de audiencia de quince días en su calidad de promotor del plan parcial correspondiente, a fin de que alegue lo que crea oportuno y aporte los documentos justificativos de los porcentaises de obra titil resultada e los porcentajes de obra útil realizada y por realizar del plan parcial, la existen-cia o no de proyecto de urbanización especia o no de proyecto de urbanización espe-cialmente de la obra pendiente de ejecu-ción y relación de las etapas previstas en el desarrollo del plan aprobado, con comentario razonado de su cumplimien-to, si le es o no posible constituir garan-tia del 12 por 100 de las obras de urbani-zación y si está o no dispuesto a promo-ver el proyecto de urbanización.

Barcelona, 19 de julio de 1983.-El Subdirector general de Urbanismo, Pere R. Caralps i Riera.—11.339-E.

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad v características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana», paseo de Gra-cia, número 132, Barcelona. Referencia AT-BH/29.942/83.

Referencia AT-BH/29.942/83.

Variante por cambio de trazado de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Méjico, Gran Vía, plaza de España y calle Tarragona), con línea subterránea de 0,893 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección. Origen en E. T. existente, número 4.160, y final en la línea a E. T. 4.431, de la calle Diputación.

Referencia AT-BH/29.943/83.

Variante trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Castellet y Gornal término municipal de Castellet y Gornal (barranco de la Bruixa) con línea aérea de 0.738 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y apoyos metálicos. Origen en apoyo número 600, línea «Arbós I y II» y final en apoyo número 8, línea a 25 KV, a E. T. 4.041 «Torrelletes». Referencia AT-BH/29.947/83. Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Los Vergós), con línea subterránea doble circuito trifásico de 0.085

celona (calle Los Vergós), con línea subterránea doble circuito trifásico de 0,085 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Origen en línea a E. T. 6.433 y final en nueva E. T. número 8.531, «Hotel Príncipe de Viana». Transformador de 250 KVA a 25/0.38 0.22 KV.

Referencia AT-BH/29.948/83.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat (ronda San Ramón), con línea subterránea de 0,423 kilómetros de congitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Ori-

te dongitud y conductores de autimino de 150 milimetros cuadrados de sección. Origen en E. T. existente, número 5 896, y en el cable a E. T. 7.327, con final en la nueva E. T. 5.798. «Martí Comas Segura». Transformador de 400 KVA a 25/ 0,38-0,22 KV.

Referencia AT-BH/29 949/83.

Referencia AT-BH/29 949/83.

Variante de trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat (calle Abat Escarré), con línea mixta de un circuito trifásico, de 0,400 kilómetros aéreos, conductores de aluminio-acero de 116,2 millmetros cuadrados y apoyos metálicos; el tramo subterráneo es de 0,058 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 millmetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 6, línea a E. T. 4.400, y final en E. T. existente, número 5.896, «Vilosa, S. A.». final en E. T. «Vilosa, S. A.».

Referencia AT-BH/29,950/83

Variante por cambio de trazado de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Mollet del Vallés (polígono industrial «Río Tenas»), con línea subterránea de 0,175 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímey conductores de administra de 240 infilmentos cuadrados de sección. Origen en apo-yo número 18, línea a E. T. 5 703 y final en E. T. existente, número 5.703, «Plasta-nol Española, S. A.». Referencia AT-BH/29.951/83.

Variante por cambio de trazado de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calles Castor, Artesanía y Casals Cuberó), con línea subterránea de 0,341 kilómetros de longidad de constante de calles castor. subterranea de 0,341 kilometros de longitud y conductores de cobre de 3 por 100 milimetros cuadrados de sección. Origen en E. T. existente número 4 179. «Sadem» y final en linea a E. T. 4.246, «Hispano Williers. S. A.».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas codrán presentar sus escritos por triplicado con les

sentar sus escritos por triplicado. con las alegaciones que estimen oportunas en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Ingehiero Jefe, accidental.—5.100-7.

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la elación de Información publica a3 la relación de bienes y derechos afecta los por la eje-cución de las obras del proyecto A-G-241, «Ensanche, refuerzo del firme y acondi-cionamiento. Carretera GE-524, de Olot a Bañolas, p. k. 4,525 al 7,641. Tramo Olot-Bañolas». Término municipal: Santa Pau

Aprobado el proyecto el 30 de junio de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declara-Administración lleva implicita la declara-ción de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decre-to 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y deviás presente de general, aplicación de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información publica la adiunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se havan omitido en la

reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince dias, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan a los titulares de los mismos.

Barcelona, 12 de septiembre de 1983.—
El Jefe de la Sección de Expropiación.—
11.564 E.

#### Relación que se cita

#### (Término municipal Santa Pau)

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m
1	Trinidad Bosch Soler	Cereal secano	37,00
2	Jacinto Juanola y Vicente Coromina	Yermo	75,20
3	Trinidad Bosch Soler	Yermo	51,90
4 a	José Canals Alberola, Francisco Tane Sala, Vicente Coromina	,	
•	y Jacinto Juanola	Cereal secano	2.908,00
4 b	Jose Canals Alberola, Francisco Tane Sala, Vicente Coromina I		
	v Jacinto Juanola	Cereal secano y castañeda	1.005,20
5	José María de Sola Morales y de Roselló	Cereal secano y monte bajo.	470,50
6	Francisco Casellas Joher	Yermo	718,60
. 7	Francisco Casellas Joher	Cereal secano	891,20
. 8	Francisco Casellas Joher	Yermo y monte bajo	684,20
9	Ramon Fabrega Font	Yermo	129,50
10	Mercedes Guix Fábrega	Cereal secano	150,80
11	Mercedes Guix Fabrega	Cereal secano	186,70
12	Vicente Masdevall Busquets	Cereal secano	39,85
13	Vicente Masdevall Busquets	Yermo	. 266,00
14 a	Ramon Fábrega Font	Solar (urbano)	324,60
14 b	Ramón Fábrega Font	Cereal secano	264, <b>20</b>
15	Francisco Casellas Joher	Yermo y cereal secano	6.293,86
16	Francisco Casellas Joher	Yermo	1.770,00
17	Francisco Casellas Joher	Cereal secano	146,60
18	Victoria Perez-Sala Cucurny	Yermo	66,30
19	Ramon Sacrest Mir	Cereal secano	1.906,90
20	Ramon Sacrest Mir	Cereal secano	761,80
21	Martin Cullelldevall Pagés	Yermo	16,50
22	Martin Cullelidevall Pagés	Encinar	3.680,00
23	Victoria Perez-Sala Cucurny	Encinar	762,50
2 <del>4</del>	Victoria Pérez-Sala Cucurny	Encinar	169,00

#### COMUNIDAD VALENCIANA

#### Servicios Territoriales de Industria

#### VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de líneas de alta tensión «Planer» números 17 y 18 y centro de transformación 19-1963 cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.
b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Las Casas (Utiel).

Línea aérea de media tensión de 100 metros, 20 KV, número 18-1983.

Línea subterránea de media tensión de 75 metros, 20 KV número 17-1983.

Centro de transformación de 250 KVA,

20 B<sub>2</sub>, número 19-1983.
c) Finalidad de las instalaciones: Plan nacional de electrificación rural.
d) Procedencia de materiales: Nacional

nal. e) Presupuesto: 4 más 2.415,000 peseas. 463.764 más 167.128

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instala-ciones en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este apuncio.

Valencia, 20 de julio de 1983.—El Director, P. Giner Llinares.—3.556-D.

#### CASTILLA-LA MANCHA

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### **GUADALAJARA**

Autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de media tensión, a 20 KV, «Central Almoguera-Albares», cuyas características se reseñan a continuación. bares», cuyas a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Guadalajara, Derivación de la línea y término: Línea de enlace entre la central de Almoguera la localidad de Albares. Finalidad de la instalación: Suministro

de energía a la zona.

Características principales: Línea en media tensión de 15 KV, que enlazará la central de Almoguera con la localidad de Albares, con una longitud de 7,534 kilómetros. Se realizarán los siguientes cruzamientos:

zamientos:

Con canal de Almoguera y servicios anejos, en los vanos 2-3 y 8-9; con el río Tajo, en el vano 9-10; con línea telefónica, en los vanos 47-48, 52-53, 65-66 y 66-67, y con carretera local GU-241, en los vanos 47-48 y 61-62.

Declarando en concreto la utilidad pública de la mencionada instalación.

Presuparso: 12 100 002 pesatas

Presupuesto: 12.190.993 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Lo que se hace público para ser exami-Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial, sito en San Juan de Dios, 10, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 28 de julio de 1983.—El Ingeniero-Jefe.—12.411-C.

#### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### PALENCIA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes que se relacionan a continuación:

De Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., para línea a 15 KV, de 2.432 metros de longitud, de Lagartos a Villambran del Cea (NIE-1.675).

De «Un ón Eléctrica-Fenosa, S. A., para línea a 15 KV, de 7.204 metros de longitud, de Lagartos a Ledigos (NIE-

longitud, de Lagartos a Leuigos (VIL-1.676).

De «Iberduero, S. A.», distribución Va-lladolid, para línea a 20 KV, de 82 me-tros de longitud, en Perales, para ali-mentación de los centros de transforma-ción «Granja Perales» y otro. (NIE-1.677).

De «Iberduero, S. A.», distribución Va-lladolid, para modificar diez cruzamien-tos de líneas eléctricas (afectadas por la variante de la carretera nacional Palen-cia-Santander), ocho de ellas a 220 KV y dos a 44 KV. en el término de Palencia, cia-bantanderi, ocho de ellas a 220 KV y dos a 44 KV, en el término de Palencia, localizados en: Proximidades de Yutera (dos cruzamientos), carretera de Burgos (dos), Sanatorio «San Luis» (dos), subestación «Los Angeles (uno), Camino Viejo Magaz (uno), Camino Viejo Torquemada (uno) y carretera de Santander (uno).

Se solicita autorización y declaración de utilidad pública. Los proyectos podrán ser examinados, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Jefatura provincial, plaza de San Lázaro, numero 5, 1.º En el mismo plazo podrán ser formuladas las reclamaciones, en escrito por duplicado, que se consideren oportunas oportunas.

Palencia, 5 de agosto de 1983.—El Jefe provincial.—12.412-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO BOLSA

#### MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindicial, en sesión celebrada el día 18 de mayo del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Regla-

mento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 29 de junjo de 1991: 1.000.000 de bonos de Caja simples, al portador, serie «U», emisión junio de 1991, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.000.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual que será el devengarán un interés anual que será el resultante de incrementar en 4,5 puntos el tipo de interés básico del Banco de España, vigente en cada momento, con un límite máximo del 12,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 2 de enero y 1 de julio de cada año, y cuya amortización se realizará al quinto año de la fecha de emisión y por el im-porte total de la misma, todo ello, a tenor de las modificaciones de las condiciones de las modificaciones de las condiciones de la emisión, establecidas por escritura pública de 29 de junio de 1981, no obstante se les mantendrán las fechas de liquidación de intereses, los días 15 de enero y 15 de julio y la amortización a razón del 33 por 100 de los bonos emitidos a los tres años de la fecha de emisión, otro 33 por 100 a los cuatro años y el 4 por 100 restante a los cinco años de otro 33 por 100 a los cuatro años y el 34 por 100 restante a los cinco años de la misma a aquellos tenedores de bonos que hubiesen manifestado por escrito, y en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del acuerdo adoptado por la asamblea general de titulares de bonos de Caja en el «Boletín Oficial del Estado», su deseo de continuar con los citados sistemas de fechas de liquidación de intereses y de amortización establecidas en la escritura de emisión. Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 28 de junio de 1983—Fl Sindi-

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Sindi-co-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—12.599-C.

#### BANCO DE ESPAÑA

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 24.º sorteo celebrado el día 1 de septiembre de 1983

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1983, página 25367, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1983», debe decir: «Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957».

#### BANCO DE SANTANDER

Padecidos errores en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1983, página 22777, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de Resguardos de Valo res, donde dice: <3.958.630», debe decir: <3.958.680»; donde dice: <5.149.480», debe decir: <5.159.480», y donde dice: <5.167.800», debe decir: <5.167.890».

### AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 24 de marzo de 1976, que el pago del cupón semestral número 15, se efectuará a partir del día 24 de septiembre de 1983, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crádito. tidades de crédito:

Banco de Bilbao. Banco de Vizcaya.
Banco Popular Español.
Banco Zaragozano.

Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Caja de Ahorros de la Inmaculada de

Caja de Anorros de La Rioja.
Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
Caja de Ahorros de Alava.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Caja de Ahorros Vizcaína.

Confederación Española de Cajas de

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.867-C.

#### BACALAO DIMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Agreda (provincia de Soria), edificio industrial sin número, junto a la carretera de Madrid, kilómetro 102, el día 7 de octubre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, 8 de octubre en el mismo lugar, a las trece horas, en cegunda convocatoria. trece horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Renovación de cargos y representación de la Sociedad. 2.º Nombramiento
  - Nombramiento especial de cargo.

3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten la posesión de sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha en que la Junta haya de celebrarse. Agreda, 4 de septiembre de 1983.—El

Secretario.-12.843-C.

#### DIFUSORA TERAPEUTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Se convoca a los senores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

— Aumento del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Designación de la persona que lleve a cumplimiento los acuerdos que, en su

caso, se adopten.

— Redacción y aprobación, en su caso, del acta que de la presente Junta se le-

Manlleu, 15 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.837-C.

#### CARTERA DE TITULOS, S. A. (CARTISA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, S. A.», paseo de la Castellana, número 33 Madrid, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 14 de octubre, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

1.º Ampliación del capital social. 2.º Autorización al Consejo para elevar el nuevo capital social en los términos establecidos por el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Agricultus. ciedades Anónimas.

Modificación de los Estatutos socia-

4.º Solicitud de admisión a cotización oficial de las nuevas acciones, ratificando la continuación en la misma de todas las existentes.

Otorgamiento de las oportunas facultades para la ejecución de lo acor-

dado. 6.º Lectura y aprobación del acía de la propia Junta.

Los accionistas que concurran a la Junta, presentes o representados, percibirán una prima de cinco pesetas por título. Conforme a los Estatutos sociales, tie-

nen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las terjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y Trelles

y Trelles.
Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores namente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «A B C» y «El Alcázar», a cu-yo fin rogamos estén atentos unos días antes a dichos anuncios.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—12.836-C.

#### AVIPALCA, S. A.

Junta general extraordinaria . de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Avipalca, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 7 de octubre de 1983, a las nueve de la mañana, en primera contrata de la mañana, en la mañana de la vocatoria, y, en su defecto, caso de no haber quorum de asistencia suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Perspectivas socioeconómicas de la

2.º Dación de cuenta por el Administrador de la venta del inmueble social, y aprobación de dicha gestión por la Junta.

Benidorm, 21 de septiembre de 1983.— El Administrador.—12.846-C.

#### NUTRICION DE SALMONIDOS, S. A. (NUTRISA, S. A.)

#### Junta general extraordinaria

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía mercantil anónima «Nutrición de Salmónidos, S. A.», ccordó en su reunión del pasado día 16 de septiembre, convocar a los señores accionistas para su asistencia a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, en el número 17 de la calle Agustín de Bethencourt, de esta capital, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 10 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día

Primero.-Examen de la situación de la Compania.

Segundo.-Adopción de decisiones al

Madrid, 21 de septiembre de 1983.--Por el Consejo de Administración, el Presi-dente (ilegible).--12.851-C.

COMPAÑIA AI	RRENDATARIA	20 521 0 20 540	40 771 0 40 700	70 801 0 70 000	. 79 101 - 70 115
DEL MONOPOLIO D	E PETROLEOS, S. A.	28.531 a 28.540 28.881 28.900 28.941 28.950	49.771 a 49.780 49.941 49.950 50.091 50.100	70.681 a 70.690 70.741 70.760 70.861 70.870	72.131 a 72.140 72.931 72.940 73.001 73.010
	DE OBLIGACIONES E DE IMPUESTOS	28.991 29.000 29.291 29.300	50.531 50.540 50.671 50.680	70.931 70.940 71.091 71.100	73.001 73.010 73.091 73.100 73.661 73.670
	septiembre de 1983	29.631 29.640 29.671 29.680	50.691 50.700 50,741 50.750	71.251 71.270 71.571 71.580	73.761 73.770 74.041 74.050
		29.871 29.880 29.951 29.960	51,111 51,120 51,161 51,170	71.611 71.620 71.641 71.650	74,181 74,170 74,191 74,200
cados, se ha celebra	n los anuncios publi- do por esta Compa-	30,021 30,030	51.751 51,760	71.881 71.890	74.321 74.330
ñía en el día antes in	dicado, el sorteo para	30.321 30.330 30.931 30.940	52,021 52,030 52,201 52,220	71.961 71.970 71.981 71.990	74.591 74.600 74.911 74.920
libre de impuestos,	bligaciones, 4 por 100, habiendo resultado	30.991 31.000 31.351 31.360	52.411 52.420	72.011 72.020	74.941 74.960
amortizadas las con	respondientes a las continuación se de-	31.511 31.520	52.461 52.470 52.721 52.730	Obligaciones, serie	B, de 2.500 pesetas
tallan:	continuacion se de-	31.791 31.800 31.891 31.900	52.951 52.960 53.391 53.4 <b>0</b> 0	1	
Obligaciones serie	A, de 1.000 pesetas	31.911 31.920	53,541 53,550	Numeración (inclu	isive):
4		31.951 31.960 32.321 32.330	54,291 54,300 54,351 54,360	291 a. 300 751 760	15 111 a 15.120 15.261 15.270
Numeración (inclu	-	32.371 32.380 32.611 32.620	54,761 54.770 55,581 55.590	1.271 1.280	15.371 15.380
321 a 330 541 560	13.781 a 13.790 13.961 13.970	32,831 32.840 32,911 32.920	55.791 55.800	1.461 1.470	15.551 15.560 15.631 15.640
621 630 661 670	14.081 14.090	33:581 33.600	56.041 56.050	1.551 1.560 1.681 1.690	16.281 16.290- 16.371 16.380
1.081 1.090	14.261 14.270 14.521 14.530	33.711 33.720 33.751 33.760	56.061 56.070 56.081 56.090	1.811 1.820	16.401 16.410
1.121 1.130 1.181 1.190	14.551 14.560 14.791 14.800	34,051 34.060	56.501 56.510	1.851 1.860 1.881 1.890	16.441 16.450 17.141 17.150
1.401 1.410	15.021 15.030	34,201 43,210 34,251 34,260	57.111 57.120 57.351 57.360	2.361 2.370	17.291 17.300
1.451 1.460 1.541 1.550	15.191 15.200 15.321 15.330	34.401 34.410 34.911 34.920	57,511 57,520	2.621 2.630 2.641 2.650	17.489 17.490 17.881 17.890
1.811 1.820	15.381 15.3 <del>9</del> 0	34.931 34.940	57.681 57.690 57.791 57.800	2.861 2.870	18.091 18.100
1.861 1.870 2.221 2,230	15.521 15.540 15.841 15.850	35.051 35.060 35,301 35.310	57.941 57.950 58.481 58.490	2.941 2.950 3.031 3.040	18.111 18.120 18.241 18.250
2.251 2.260 2.281 2.290	15.861 15.870	35.621 35.630	58.721 58.730	3.061 3.070	18.421 18.430
2.411 2.420	16.141 16.150 16.251 16.260	35.781 35.790 35.821 35.830	58.761 58.770 58.871 58.880	3.201 3.210 3.461 3.470	18.461 18.470 19.051 19.060
2.781 2.790 3.171 3.180	16.411 16.420 17.061 17.070	<b>35.921 35.93</b> 0	58.991 59.000	3.711 3.720 3.801 3.810	19.071 19.080
3.341 3.350	17.161 17.170	35.951 35.960 36.101 36.110	59.031 59.040 59.531 59.540	3.951 3.960	19.121 19.130 19.291 19.300
3,361 3,370 3,381 3,390	17.231 17.240 17.591 17.600	36.251 36.260 36.331 36.350 *	<b>59</b> .591 <b>59</b> .600	4.091 4.100 4.341 4.350	19.441 19.450 19.521 19.530
3.521 3.540	17.771 17.780	36.581 36.600	59.861 59.870	4.361 4.380	19.941 19.950
3.571 3.580 3.651 3.660	17.951 17.960 18.261 18.270	36.951 36.960 37.111 37.120	59,951 59,960 60,081 60,090	4.441 4.450 4.461 4.470	20.061 20.070 20.631 20.640
4.091 4.100 4.141 4,150	18.341 18.350 18.391 18.400	37,321 37.330	60,391 60,400	4.521 4.530	20.651 20.660
4.271 4.280	18.591 18.600	37.911 37.920 38.771 38.780	60.891 60.900 60.941 60.950	4.591 4.600 4.801 4.810	20.841 20.850 21.141 21.150
4,991 5.000 5.021 5.030	18.951 18.960 19.411 19.420	38.921 38.930 39.061 39.070	61.031 61.040 61.091 61.100	5.409 5.410 5.421 5.430	21.231 21.240
5:191 5.200 5.281 5.270	19.441 19.450	39.241 3 <del>9</del> .250	61.181 61.190	5.461 5.470	21.611 21.620 21.681 21.690
5.771 5.780	20.021 20.030	39,301 39,310 40,021 40,030	61.421 61.430 61.671 61.680	5.711 5.720 5.971 5.980	22.021 22.030 22.211 22.220
5.881 5.890 6.031 6.040	20.541 20.550 20.751 20.760	40.381 40.390 40.471 40.480	<b>61,981 61.990</b> ,	6.311 6.320	22.601 22.630
6.081 6.090	20.911 20.920	40.511 40.520	62.121 62.130 62.191 62.200	6.491 6.500 6.521 6.530	23.061 23.070 23.491 23.500
6.411 6.420 6.511 6.520	20.931 20.940 21.021 21.030	40.551 40.560 40.591 40.600	62,431 62,450 62,461 62,470	7.021 7.030 7.111 7.120	23.531 23.540
6.541 6.550 6.721 6.730	21.201 21.210 21.221 21.230	41.331 41.340	62.651 62.660	7.151 7.160	23.781 23.790 24.041 24.050
6.861 6.870	21.451 21.460	41,381 41.390 41,481 41.490	62 871 62.880 63.121 63.130	7.311 7.320 7.581 7.590	24.221 24.230 24.371 24.390
7.091 7.100 7.141 7.150	21.701 21.710 21.721 21.730	42.261 42.270 42.351 42.360	63.301 63.310 63.471 63.480	7.641 7.650	24.511 24.520
7.311 7.320	21.951 21.960	42.371 42.380	63.491 63.500	7.811 7.820 7.901 7.910	24.581 24.590 24.881 24.890
7.571 7.580	22,131 22,140	42.791 42.800 43.761 43.770	63.571 63.580 63.781 63.790	7.921 7.930 8.141 8.150	24.901 24.910
7.651 7.660 7.951 7.960	22.171 22.180 22.381 22.390	43.781 43.790 44.141 44.150	63:921 63.930	9.131 9.140	25.141 25 150 25.221 25.230
8.031 8.040	22.501 22.510	44.211 44.220	64.211 64.230	9.261 9.270 9.761 9.770	25.261 25.270 25 471 25.480
8.131 8.140 8.211 8.220	22.531 22.540 22.831 22.840	44,881 44.670 44.731 44.740	64.311 64.330 64.441 64.450	9.941 9.950	25.541 25.550
8.251 8.260 8.771 8.810	23.071 23.080 23.101 23:110	44.801 44.820	64.951 64.960	9.991 10.000 10.241 10.250	25 641 25 650 25.661 25.670
9.381 9.390	23.271 23.280	44,941 44,950 44,981 44.990	65.061 65.070 65.411 65.420	10.441 10.450	25.891 25 900
9.401 9.410 9.431 9.440	23,371 23,380 23,471 23,480	45.291 45.300 45.901 45.910	65.441 65.450 65.481 65.490	10.491 10.500 10.541 10.550	26.011 26.020 26.071 26.080
9.501 9.510	23.911 23.920	46.011 46.020	65,581 <b>65</b> ,590	11.021 11.030 11.231 11.240	26.281 26.290
9.831 9.840 9.871 9.880	23.931 23.940 23.991 24.000	46.121 46.130 46.691 46.700	65.761 65.770 65.951 65.970	11.471 11.480	26.311 26.320 26.341 26.350
10.081 10.090 10.111 10.120	24.311 24.320 25.311 25.320	46.781 46.790	66.021 66.030	11.601 11.610 11.621 11.630	26.451 26.460 27.241 27.250
10.261 10.270	25.381 25.390	46.851 46.860 47.161 47.170	66.151 66.160 66.361 66.370	11.781 11.790	27.261 27.270
10,381 10,390 10,421 10,430	25.421 25.430 25.501 25.510	47.331 47.340 47.431 47.440	66.411 66.420 66.621 66.630	11:881 11.890 11.911 11.920	27.301 27.310 27.321 27.330
10.521 10.530	25.711 25.720	47.741 47.750	66.791 66.800	12.251 12.260	27.431 27.440
10.651 10.660 10.781 10.790	25.981 25.990 26.041 26.050	47.851 47.860 47.941 47.950	67.861 67.870 67.951 67.970	12.401 12.410 12.571 12.580	27,461 27,470 27,651 ,27,660
10.901 10.910 11.061 11.070	26.061 26.070 26.111 26.120	48.031 48.040	68.101 68.110	12.621 12.630 12.701 12.710	27.781 27 790
11.281 11.290	26.161 26.170	48.261 48.270 48.361 48.370	68.211 68.220 68.351 63.360	12.881 12.890	28.071 28.080
11.391 11.410 11.541 11.550	26.251 26.260 26.491 26.500	48.651 48.660 48.731 48.740	68.411 68.420 68.481 68.490	12.961 12.970 13.011 13.020	28.471 28.480 28.521 28.530
12.031 12.040	. 26 581 26 590	48.911 4£.920	68.511 68.520	13.091 13.100	28.731 28.740
12.081 12.090 12.391 12.410	26.631 26.640 27.151 27.160	48 981 48.990 49.271 49.280	68.541 68.560 68.591 68.600	13.291 13.300 14.161 14.170	28.911 28.920 29.481 29.490
12.591 12.600 13.091 13.100	27.351 27.360 27.571 27.580	49.291 49.300 49.351 49.360	68.751 68.760 69.531 69.540	14.311 14.320 14.681 14.690	29.621 29 630
13.711 13.720	28.371 28.380	49.451 49.460	69.571 69.580	14.941 14.950	29.811 29.820 29.991 30.000

Obligaciones, serie C, de 5.000 pesetas Numeración (inclusive):

351 g		7.921	
801	810	8,171	8.180
1.041	1.050	8.351	8.360
1.341	1.350	8.391	8.400
1.361	1.370	8.521	8.530
1.591	1.600	8.881	8.890
1.681	1.690	9.111	9.120
1.731	1.740	9.131	9.140
2.221	2.230	9.231	9.240
2.321	2,330	9.331	9.340
2.551	2.560	9.401	9.420
2.681	2.690	9,561	9.570
3.081	3.0 <del>9</del> 0	9.661	9.670
<b>3</b> .13 <b>1</b>	3.140	9.771	9.780
3.491	3.500	10.021	10.040
3.691	3.700	10.371	10.380
3.781	3.790	10.401	10.410
3.951	3.960	10.621	10.630
4.011	4.020	10.711	10.720
4.261	4.270	10.741	10.750
4.551	4.560	. 61ت.10	10.870
4.631	4 640	11.111	11.120
4.921	4.930	11.191	11.200
5.011	5.020	11.771	11.780
5.211	5.220	11.961	11 970
5.401	5.410	12.021	12.040
5.521	5.530	12.061	12.070
6.051	6 060	12.561	12.570
6.161	6.170	12.621	12.630
6.264	6.270	13.271	13.280
6.451	6.4 <del>6</del> 0	13.291	13.310
6.891	6.910	13,511	13.520
<b>6</b> .921	6 930	13.561	13.570
6.971	6.980	14.021	14.030
7.121	7.130	14.088	14.090
7.561	7,570	14.121	14.130
7.601	7.610	14,201	14.210
7.681	7 690	14.641	14 650
7.791	7.800	14.671	14.680

Obligaciones, serie D, de 25.000 pesetas

Numeración (inclusive).

1	a. 10	1.837 a 1.840
531	540	1.941 1.950
731	750	2.091 2,100
821	830	2.431 2.450
858	860	2.591 2.600
921	930	2,719 2.720
1.031	1.040	2.771 2.780
1.121	1.130	2.861 2.870
1.731	1.740	1

Estas obligaciones serán reembolsadas, a la par, desde el día 1 de octubre próximo, abonándose igualmente el cupón número 60, que vence dicho día, en las centrales sucursales y agencias de los Bancos: Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo y Vizcava

caya.
Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El
Secretario general.—5.331-5.

## INVERSION EN VALORES Y TITULOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### (INVATISA)

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 33, Madrid, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 14 de octubre, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente guiente

#### Orden del día

1.º Ampliación del capital social.
2.º Autorización al Consejo pera elevar el nuevo capital social en los términos establecidos por el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
3.º Modificación de los Estatutos sociales

4.º Solicitud de admisión a cotización oficial de las nuevas acciones, ratificando la continuación en la misma de todas las existencias.

5.º Otorgamiento de las oportunas facilitades es continuación en la misma de todas las existencias.

cultades para la ejecución de lo acordado.
6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Los accionistas que concurran a la Junta, presentes o representados, percibirán una prima de cinco pesetas por título.

Conforme a los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publica-

tunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «A B C» y «El Alcázar», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes a dichos anuncios.

Madrid, 21 de septiembre de 1983—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—
12.835-C.

#### IBERCAUCHO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la So-El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Izarra (Alava), en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 6 de octubre de 1983, a las doce horas, y por entender que no existirá quórum suficiente, se convoca, asimismo, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 7 de octubre, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

1. Punto único.—Aprobación de la am-pliación de capital por actualización de activos, según Decreto de la Diputación Foral de Alava del 28 de septiembre de d : 1979 y 13 de julio de 1981

Izarra, 9 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo, Jorge Reig Amorós. 5.332-8.

## SOCIEDAD ANONIMA APARCAMIENTOS MADRID

Noveno sorteo amortización obligaciones hipotecarias, emisión 1972

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, dando cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de emisión de 21 de septiembre de 1872, se ha efectuado, en sesión pública, ante el Notario de Madrid don José María de Prada González el día 18 de septiembre de 1883, el sorteo de los títulos que corresponden amortizar. A dicho acto asistieron el Comisario del Sindicato de Obligacionistas y el Director Gerente de la Sociedad. El resultado ha sido el siguiente:

Números: 24.601/36.100.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará a los señores obligacio-nistas titulares de las mismas, mediante la entrega de los títulos reseñados en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Administrador oficial.—12.868-C.

## EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Emisión 1976

Padecido error en la inserción del anuncia de la mencionada Sociedad, publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1983, página 25369, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones, donde dice: «Del 86.000 al 87.000», debe decir: «Del 86.001 al 87.000».

#### CONSTRUCCIONES MAY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general de la Compañía, de fecha 15 de sep-tiembre de 1983, se ha acordado la reduc-ción del capital social en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, mediante restitución de dicho importe a los accionistas, y de-jándolo fijado en 3.600.000 pesetas, total-mente desembolsadas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1983.— Salvador Nadal May, Administrador. — 12.784-C. 2.ª 22-9-1983

#### CONSTRUCTORA DEL OESTE, S. A.

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados:

- I. Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, ce-lebrada con carácter de universal, el día 2 de noviembre de 1981, fueron adoptados unanimidad y, entre otros, los siguientes acuerdos:
- Aprobar la fusión de «Constructora 1.º Aprobar la fusión de «Constructora del Oeste. S. A.» con «Inmobiliaria Gevora, S. A.» La fusión se efectuará mediante la absorción por finmobiliaria Gevora, S. A.» de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de su patrimonio social a «Inserviciario».

en bloque de su patrimonio social a «Inmobiliaria Gevora, S. A.».

2.º Aprobar en consecuencia, el acuerdo anterior, la disolución sin liquidación de «Constructora del Oeste, S. A.» y la aportación en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente, «Inmobiliaria Gevora, S. A.» la cual en base a lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónima, adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de

ciedades Anónima, adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Constructora del Oeste, S. A.» que resultan del balance general de la misma cerrado el día 1 de noviembre de 1981.

3.º Dado que la totalidad de las acciones de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» pertenece a la Sociedad absorbente «Inmobiliaria Gevora, Sociedad Anónima» se establece que no habrá canie de acciones ni será precisa ampliacanje de acciones ni será precisa amplia-ción de capital alguna por parte de «Inmobiliaria Gevora, S. A. quedando anu-ladas y sin valor ni efecto alguno las acciones de «Constructora del Oeste, So-ciedad Anónima» desde el momento de la fusión.

la fusión.

4.º Aprobar a efectos de la fusión el balance general de la Sociedad cerrado al día 1 de noviembre de 1981.

5.º Someter la efectividad de los acuerdos relacionados en los precedentes apartados 1.º al 4.º, ambos inclusive, a la condición suspensiva de que el Ministerio de Haclenda conceda, en todo o en parte, las exenciones o bonificaciones tributarias previstas en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación y desarrollo aprobado por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

da dicha condición.

6.º Facultar expresa y ampliamente a los Consejeros don Emilio Santos Cancha-

do, don José Laureano Sánchez Sánchez v don Manuel Pérez Torregrosa para que y don Manuel Perez 1011051000 possible leven a efecto, indistintamente uno cualquiera de ellos, todos los trámites de la fusión por absorción hasta su inscripción en el Registro Mercantil, determinar cualquiera otras condiciones de la misma no previstas en los anteriores acuerdos; otorgar las correspondientes escrituras públi-cas de disolución y de fusión con suje-ción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régi-men Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento de Registro Mercantil, y del Regiamento de Registro Mercantin, recogiendo en los mismos el balance general de la Sociedad cerrado el día anterior al del acuerdo de fusión y el balance general cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión y, en general para cuanto se precise en orden a la ejecución de los acuerdos cuantos en contratas que esta el contrata en c adoptados, suscribiendo al efecto, cuantos documentos sean precisos, incluso de sub-sanación, aclaración o complemento y solicitar las exenciones o bonificaciones fiscales que procedan.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en uso de la autorización conferida en el acuerdo 4.º de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de noviembre de 1981, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho acuerdo.

Badajoz, 27 de julio de 1983.—El Presidente Emilio Santos Canchado.—3 885-D. y 3.ª 22-9-1983

#### INMOBILIARIA GEVORA, S. A.

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados:

- I. Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 2 de noviembre de 1981, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:
- Aprobar la fusión de «Inmobiliaria Gevora, S. A. con Constructora del Oesdevora, S. A.» mediante la absorción de la segunda por la primera. «Constructora del Oeste, S. A.» procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» de
- que a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» de su patrimonio social.

  2.º Aceptar, en consecuencia, la aportación del patrimonio social en bloque de «Constructora del Oeste, S. A.» a «Inmobiliaria Gevora, S. A.», a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas y de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma cerrado el día antérior neral de la misma, cerrado el día anterior a aquel en que en Junta general adopte los correlativos acuerdos de fusión y disolución sin liquidación.

  Dado que la totalidad de las acciones

Dado que la totalidad de las acciones de «Constructora del Ceste, S. A.» pertenecen a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad, 3.º Aprobar a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 1 de noviembre de 1981.

4.º Someter la efectividad de los acuerdos relacionados en los apartados prece-

dos relacionados en los apartados precedentes 1.º a 3.º inclusive a la condición suspensiva de que el Ministerio de Ha-cienda conceda, en todo o en parte, las exenciones y bonificaciones tributarias cienda conceda, en woo o ributarias previstas, en la Ley sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas de 28 de diciembre de 1980 y reglamento para de concedia aprobado por su aplicación y desarrollo aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, al amparo de cuyas normas, se realiza la presente fusión por absorción, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición. 6.º Facultar expresa v ampliamenta a

6.º Facultar expresa y ampliamente a los Consejeros don José Laureano Sán-chez Sánchez, don Juan Luis Picado Sandoval y don Manuel Sanchez Sanchez para que lleven a efecto, indistintamente uno cualquiera de ellos, todos los actos y negociaciones necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la fusión con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Ré-gimen Jurídico de las Sóciedades Anóni-mas y del Reglamento, de Registro Mer-cantil y, en general cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos precise para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos y solicita las exenciones y bonificaciones fiscales que procedan.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en uso de la autorización conferida en el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de noviembre de 1981, declarar cumplida la condición suspensi-va a que se refiere dicho acuerdo.

Badajoz, 26 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Laureano Sánchez Sánchez.—3.884-D.
y 3.ª 22-9-1983

### VALENCIANA DE VIVIENDAS, S. A. Reducción de capital social

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98, de la vigente Ley de So-ciedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se anuncia a los oportunos efectos que la Junta general extraordinaria, de la Entidad, la que debidamente convocada, se celebró en primera convocatoria en sus celebro en primera convocatoria en sus locales de calle Colón, número 22, el pa-sado 27 de julio de 1983, con la concu-rrencia de más de dos tercios del capital social, por unanimidad de sus asistentes acordo.

1.º Reducir el capital social de la Entidad en 20.000.000 de pesetas, dejándolo consecuentemente en 180.000.000 de pesetas, a fin de ajustar los recursos permanentes de la Empresa a sus necesidades actuales de inanciación a largo plazo.

des actuales de innanciación a largo plazo.

2.º Proceder, con sujeción al procedimiento y formalidades prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, a la restitución en efectivo a los accionistas de la parte de capital desembolsado que hoy se acuerda reducir, afectando, consecuentemente, este acuerdo, por igual, a todas las acciones de la Sociedad.

3.º En consecuencia se modifica el ar-

3.º En consecuencia se modifica el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

El capital social se fija en 180.000.000 te capital social se fija en 180.000.000 de pesetas, representado por 400.000 acciones al portador de 450 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas con los números 1 a 400.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Valencia, 13 de septiembre de 1983.—
12.542-C. y 3.º 22-9-1983

#### INVERSIONES Y EDIFICACIONES, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad con el carácter de universal, celebrada el día 22 de agosto de 1983, se acordo por una nimidad la reducción del capital social en la suma de 40.000.000 de pesetas, que-dando fijado el capital social por conse-cuencia de ello en 45.000.000 de pesetas.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Valencia, 26 de agosto de 1983.—El Di-rector-Gerente, Ramón Pardo Aracil.— 5.166-8. y 3.ª 22-9-1983

#### JAIZ SUR, S. A.

Se convoca Junta general extraordina-Se convoca Junta general extraordina-ria de accionistas de la Entidad, que se celebrará en el domicilio social, calle Juan, número 10, de Andújar, Jaén, el próximo día 13 de octubre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y si no existiera quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 14 de octubre, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social.
   2.º Modificación de Estatutos.
- Elevación a escritura pública de
- los acuerdos adoptados. 4.º Aprobación del 4.º Aprobación del acta de la Asamblea.

Andújar (Jaén), 30 de agosto de 1983. El Presidente del Consejo de Administra-ción, Juan Izquierdo Cepeda.—12.649-C.

### INTERCONTINENTAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Intercontinental de Transferencia de Tecnología, S. A., a Junta general extra-ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 15 de octubre de 1983 en primera convocatoria o, en su caso, el día 16 de octubre de 1983 en segunda convocatoria, ambas a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en la calle Vitrubio, número 23, de Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura del acta anterior y apro-

bación, en su caso.
2.º Lectura de la Memoria de las actividades sociales y aprobación, en su caso.

30.º Informe de la Presidencia acerca la marcha de la Sociedad.

de la marcha de la Sociedad.

4.º Aprobación, en su caso, del balance
y cuenta de Pérdidas y Ganancias a la
fecha de 31 de diciembre de 1982.

5.º Propuesta del Presidente del Con-

sejo de Administración sobre la posible disolución y liquidación de la Sociedad. 6.º Nombramiento de liquidadores o de

aprobarse el punto anterior. 7.º Ruegos y preguntas.8.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.-Por el Consejo de Administración, el Secretario.—12.650-C.

#### PLAYAS DE RODALQUILAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 10 del próximo mes de octubre, a las trece horas, en su domicilio social o, en su caso, en segunda convocatoria el día 11 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Campaña de promoción para la venta de los terrenos propiedad de la So-ciedad y fijación de un precio mínimo
- de venta.

  2.º Ruegos y preguntas.

  3.º Aprobación del acta de la propia Junta

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.652-C.

### COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### (CAMPSA)

Adquisición de plataforma de madera para bidones (Palets) para diferentes instalaciones de Campsa. Concurso C. A. 554

Los pliegos de condiciones administra-Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas Centrales de Campsa, Capitán Haya, 41, 1.º Información, Madrid-20. Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 19 de octubre de 1983.

La apertura de plegos tendrá lugar a las doca horas del citado día 19 de octu-

las doce horas del citado día 19 de octubre de 1983.

El importe de este anuncio será de

cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El
Secretario general.—5.226-5.

#### **EDICIONES RIALP**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Preciados, 34, Madrid), en primera convocatoria el próximo día 9 de octubre, a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria, al siguiente dia v a a misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

  - 2.º Ruegos y preguntas.
    3.º Aprobación del acta de la sesión.

Conforme a lo dispuesto en el articu-16 de los Estatutos sociales tendrán derecho de asistencia los titulares de ac-ciones que figuren inscritos como tales en el Libro Registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.

#### FATEX, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 6, de Valencia, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, v si luera necesario, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores.

Valencia, 9 de septiembre de 1983.— 5.230-8.

#### EBRO, CHAPAS Y TABLEROS, S. A.

#### Convocatoria a Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado Scciedad, con la intervención del Letrado Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales vigentes. A cordado convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera Taionar, sin número, Mutilva-Baja (Navarra), el día 28 de octubre próximo, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 29, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente siguiente

#### Orden del dia

- 1.º Modificación de los artículos 12 y 16 de los Estatutos sociales.
  - Ruegos y preguntas.

Mutilva-Baja, 9 de septiembre de 1983. El Presidente del Consejo de Administración.—3.923-D.

### EBRO-COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián en el hotel María Cristina (paseo de la República Argentina), el día 25 de octubre próximo, a las doce de la manana, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar al cia siguiente en segunda, i no hubiero concurrido el cenital legal, i no hubiero concurrido el cenital legal. si no hubiere concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver, respectivamente, acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1982/83.
- Propuesta de distribución de beneficios.
- Reelección por el plazo estatutario
- de Consejeros.

  4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1983/84.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que individualmente o agrupados acrediten la propiedad o representación de 10 o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco dias antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta en las oficinas centrales de la Sociedad (Villanueva, número 4, Madrid-1) o en los Bancos Español de Crédito, de Vizcaya, de Bilbao, de Santander, Central, Hispano Americano, La Vasconia y Guipuzcoano Toda acción presente o representada en la Junta percibirá una prima de asisten-Tendrán derecho a concurrir a la Junta

la Junta percibirá una prima de asisten-

cia de cinco pesetas.

La Memoria, balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de la Junta en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido acesorado por su Letrado Asesor a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2238/1977, y de la presente

convocatoria.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.630-C.

#### ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir del 1 de octubre próximo, se pagará el cupón número 133 de las obli-gaciones de la extinguida «Sociedad Espanola de Construcción Naval», emisión de

nola de Construcción Naval», emision de 1 de julio de 1950.

Asimismo se abonará a partir de igual fecha, el cupón número 42 de las obligaciones serie «C», emisión de 15 de diciembre de 1962, de dicha Sociedad.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos: Atlántiro, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España Hispano Americano, Urquijo, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madria 14 de contembre de 1983—El

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—E! Consejo de Administración.—12.593-C.

#### ELECTRA DE VIESGO, S. A.

En el sorteo efectuado el día 1 de septiembre de 1983, de las emisiones de

obligaciones 1956 y 1971, han resultado amortizados los títulos siguientes:

#### Emisión 6.75 por 100, 1956

38.790/999	1 20 040 /04 150
	33.643/34.150
33.010/183	34.181/209
33.194/280	34.270/279
33.341/350	34,290/479
33 361/589	34.510/513
33.620/632	

#### Emisión 8,8068 por 100, 1971

81.790/800	93.601/800
82.101/400	93.901/94.200
82.701/83. <b>100</b>	94.401/95.200
83.301/500	95,401/96,500
83.601/900	96.601/700
84.101/400	96 801/97.100
84.601/900	. 97.201/300
85.101/900	97.501/800
86.001/100	149.106/150.600
86.303/87.300	150.701/151,300
87.401/500	151.651/800
87.601/900	152.001/200
88.101/400	152.601/700
89.201/400	153.401/600
89.601/900	153.901/154.200
90.001/200	154.301/156.100
90,301/600	157.201/500
90.801/900	157.601/800
91.001/200	157.901/158.100
91.301/500	158.201/600
91.570/700	158.701/800
91.801/900	158,901/159.000
92.001/100	159.201/300
92.201/300	159.701/160.500
92.401/600	160.601/800
92.701/800	160.901/161.400
92.901/93.200	161.501/700
93.301/500	161.901/162.478

Santander, 1 de septiembre de 1983 --12.605-C.

#### TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A. (TRANSFESA)

A efectos de lo preceptuado en los Estatutos sociales actualmente en vigor, se anuncia el extravio del siguiente título múltiple:

Número 393 comprensivo de 10 acciones numeradas del 1.964.894 al 1.964.903 de la Sociedad, expedido con fecha 26 de diciembre de 1978, a favor de don Carlos Navarro Sánchez.

Transcurridos veinte días, a contar des-de la fecha de publicación del presente la Sociedad reclamación justificada, se procederá a la expedición de un nuevo titulo sustitutar, sin responsabilidad para

esta Sociedad.

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.583-C.

#### ANALISIS INMOBILIARIO, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pú-blico que la Junta general de accionis-tas, celebrada el día 31 de mayo de 1982, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente balance

Pesetas

#### Activo:

ción e	para gæstos liquida- inscripción y Ganancias	28.138,38 371.861,07
Pacivo.		400.000,00

Capital ... ... ... ... ... 400.000,00

Barcelona, 6 de septiembre de 1983.—El Secretario de la Junta general, José Ma-ria Martínez García.—12.661-C.